



Unidad Nacional
de Protección



Interior

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM24-00046719

FECHA : MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2024

DE : **JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN**
Supervisor Financiero

MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ
Supervisor Técnico-Operativo y Jurídico

PARA : **AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS**
Director

ASUNTO : **SOLICITUD ADICIÓN CONTRATOS PERSONAS DE
PROTECCIÓN NÚMEROS: 2463-23, 2465-23, 2466-23,
2467-23, 2468-23, 2469-23, 2470-23 y 2471-23.**

Cordial Saludo:

En nuestra calidad de Supervisores Financiero, Técnico-Operativo y Jurídico de los **contratos 2463-23, 2465-23, 2466-23, 2467-23, 2468-23, 2469-23, 2470-23 y 2471-23**, suscritos con las diferentes uniones temporales de las distintas zonas cuyo objeto corresponde a *"Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas en desarrollo del programa de protección en salvaguarda a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas, grupos, comunidades y convenios a cargo de la entidad."*, respetuosamente se solicita modificar los contratos referidos en el sentido de adicionar en el valor relacionado en cada una de las zonas:

Zona 1 Contrato 2463-23 UNIÓN TEMPORAL ANDINOS 2024: En la suma DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE **(\$2.972.009.676).**

Zona 3 Contrato 2465-23 UNIÓN TEMPORAL PROTEGER 23-26: En la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE **(\$9.546.934.158).**

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



Unidad Nacional
de Protección



Interior

Zona 4 Contrato 2466-23 UT MAXIMUM SECURITY 23/26: En la suma de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (**\$16.323.707.922**).

Zona 6 Contrato 2467-23 UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y VIDA 2026: En la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (**\$11.804.626.103**).

Zona 7 Contrato 2468-23 UT SEVISEGK 2026: En la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (**\$8.418.487.385**).

Zona 8 Contrato 2469-23 UT ALTA SEGURIDAD 2024: DOCE MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (**\$12.913.037.210**).

Zona 9 Contrato 2470-23 UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y VIDA 2026: En la suma de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (**\$16.250.248.092**).

Zona 10 Contrato 2471-23 UT NCCT 2024: En la suma de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (**\$17.312.240.533**).

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la ejecución real de los contratos al corte del mes de julio, liquidación del servicio que fue realizada el pasado 16 de agosto, y la proyección financiera de agosto a diciembre de 2024, de acuerdo con las proyecciones financieras; se observa que el recurso asignado para esta vigencia con el que cuentan actualmente los contratos no es suficiente para cubrir la operación de toda la vigencia de 2024. Por lo anterior, las Supervisiones solicitan la adición de los citados contratos.

Adicionalmente, mediante **MEM24-00036418** de fecha 12 de julio de 2024 y alcance **MEM24-00038550** de fecha 23 de julio de 2024, la Supervisión Técnico-Operativa remite la justificación técnica, misma que soporta la estimación de costos efectuada de la prestación de servicios de personas de protección para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, que se constituye como soporte para efectuar la presente solicitud.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



Es importante indicar, que la adición solicitada a los mentados contratos de la referencia no supera el 50% del valor inicial del mismo, en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales ...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

La presente solicitud se encuentra fundamentada en las siguientes consideraciones:

Zona 1 Contrato 2463-23 UNIÓN TEMPORAL ANDINOS 2024:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$228.077.102.367,00) M/CTE** incluido AIU, IVA y demás costos indirectos e indirectos a que haya lugar.
2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.
3. Que el contrato tuvo modificación No. 1 en el sentido de adicionar un valor de **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$39.792.275.996,00) M/CTE** modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO.**
4. Que el valor total del contrato más modificaciones quedo por una suma de: **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$267.869.378.363,00) M/CTE** incluido AIU, IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
5. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del Contrato No. 2463 de 2023 en **\$2.972.009.676** ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa.



Unidad Nacional
de Protección



Interior

6. Por la disponibilidad de recursos con los que cuenta actualmente la Unidad Nacional de Protección – UNP se realiza la adición únicamente en la suma \$2.972.009.676.
7. La presente adición está soportada con los recursos que se encuentran en el CDP 13924 del 03/01/2024, en los rubros presupuestales A-02-02-02-008-005 y A-05-01-02-008-005, servicios de soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2463-23	
No. CONTRATO	2463-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 228.077.102.367
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 1.363.466.187
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 87.759.461.832
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 90.578.259.483
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 48.375.914.865
ADICIÓN	39.792.275.996
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 238.011.938
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 15.314.641.166
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 15.798.614.796
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 8.441.008.096
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 267.869.378.363
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 75.745.166.370
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	28,28%
SALDO POR EJECUTAR A JULIO 31 DE 2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 192.124.211.993

Es importante indicar que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de julio último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes



Unidad Nacional
de Protección



Interior

para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION CONTRATO 2463-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2463-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 87.759.461.832
RECURSO ADICIÓN 2024	\$ 15.314.641.166
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 103.074.102.998
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 74.572.855.290
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	72,35%
SALDO POR EJECUTAR A JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	\$ 28.501.247.708
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 2.972.009.676

Zona 3 Contrato 2465-23 UNIÓN TEMPORAL PROTEGER 23-26:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$211.827.729.882,00) M/CTE** incluido AIU, IVA y demás costos indirectos e indirectos a que haya lugar.
2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.
3. Que el contrato tuvo modificación No. 1 en el sentido de adicionar un valor de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$19.626.877.835,00) M/CTE** modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
4. Que el valor total del contrato más modificaciones quedo por una suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$231.454.607.717,00) M/CTE** incluido AIU, IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.



Unidad Nacional
de Protección



Interior

5. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del Contrato No. 2465 de 2023 en **\$9.546.934.158** ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa.
6. Por la disponibilidad de recursos con los que cuenta actualmente la Unidad Nacional de Protección – UNP se realiza la adición únicamente en la suma \$9.546.934.158.
7. La presente adición está soportada con los recursos que se encuentran en el CDP 14924 del 03 de enero de 2024, en los rubros presupuestales A-05-01-02-008-005 y A-02-02-02-008-005, servicios de soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2465-23	
No. CONTRATO	2465-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 211.827.729.882
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 1.266.440.503
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 81.506.960.898
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 84.128.941.740
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 44.925.386.741
ADICIÓN	\$ 19.626.877.835
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 117.258.423
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 7.550.548.649
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 7.797.142.932
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 4.161.927.831
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 231.454.607.717
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 70.325.972.407
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	30,38%
SALDO POR EJECUTAR A JULIO 31 DE -2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 161.128.635.310



Unidad Nacional
de Protección



Interior

Es importante indicar que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de julio último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION CONTRATO 2465-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2465-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 81.506.960.898
RECURSO ADICIÓN 2024	\$ 7.550.548.649
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 89.057.509.547
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 69.254.904.874
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	77,76%
SALDO POR EJECUTAR A JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	\$ 19.802.604.673
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 9.546.934.158

Zona 4 Contrato 2466-23 UT MAXIMUM SECURITY 23/26

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor **CIENTO NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 191.032.992.534,00) M/CTE** incluido AIU, IVA y demás costos indirectos e indirectos a que haya lugar.
2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.
3. Que el contrato tuvo modificación No. 1 en el sentido de adicionar un valor de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 24.466.381.959,00) MCTE** modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.



Unidad Nacional
de Protección



Interior

4. Que el valor total del contrato más modificaciones quedo por una suma de: **DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$215.499.374.493,00) M/CTE** incluido AIU, IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
5. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del Contrato No. 2466 de 2023 en la suma de **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$16.323.707.922)** ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa.
6. Por disponibilidad de recursos con los que cuenta actualmente la Unidad Nacional de Protección – UNP se realiza la adición solo en la suma **\$16.323.707.922**.
7. La presente adición está soportada con los recursos que se encuentran en el CDP 13724 DE 03/01/2024, en los rubros presupuestales A-05-01-02-008-005 y A-02-02-02-008-005, servicios de soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2466-23	
No. CONTRATO	2466-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 191.032.992.534,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 1.142.605.091,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 73.510.172.524,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 75.864.652.064,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 40.515.562.855,00
ADICIÓN	24.466.381.959,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 146.171.459,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 9.412.327.768,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 9.719.726.121,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 5.188.156.611,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 215.499.374.493
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO	\$ 71.119.183.992,00

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 – 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



Unidad Nacional
de Protección



Interior

FACTURADO A LA FECHA	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	33,00%
SALDO POR EJECUTAR A JULIO 31 DE -2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 144.380.190.501

Es importante indicar que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de julio último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION DEL CONTRATO 2466-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2466-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	73.510.172.524,00
RECURSO ADICIÓN 2024	9.412.327.768,00
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO 2024	\$ 82.922.500.292
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 70.062.739.614
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	84,49%
SALDO POR EJECUTAR A JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	\$ 12.859.760.678
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 16.323.707.922

Zona 6 Contrato 2467-23 UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y VIDA 2026:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$191.871.256.506,00) M/CTE** incluido AIU, IVA y demás costos indirectos e indirectos a que haya lugar.
2. Que el plazo de ejecución es hasta el **31 de julio de 2026**.



Unidad Nacional
de Protección



Interior

3. Que el contrato tuvo modificación No. 1 en el sentido de adicionar un valor de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$24.744.303.195,00) M/CTE** modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
4. Que el valor total del contrato más modificaciones quedo por una suma de: **DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$ 216.615.559.701,00) M/CTE** incluido AIU, IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
5. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del Contrato No. 2467 de 2023 en **\$11.804.626.103** ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa.
6. Por la disponibilidad de recursos con los que cuenta actualmente la Unidad Nacional de Protección – UNP se realiza la adición únicamente en la suma **\$11.804.626.103**.
7. La presente adición está soportada con los recursos que se encuentran en el CDP 14124 DE 03/01/2024, en los rubros presupuestales A-05-01-02-008-005 y A-02-02-02-008-005, servicios de soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2467-23	
No. CONTRATO	2467-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 191.871.256.506
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 1.147.711.706
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 73.837.226.419
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 76.199.452.712
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 40.686.865.669
ADICIÓN	\$ 24.744.303.195
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 147.970.079
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 9.521.641.498

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 – 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



Unidad Nacional
de Protección



Interior

CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 9.826.167.725
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 5.248.523.893
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 216.615.559.701
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 68.501.964.874
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	31,62%
SALDO POR EJECUTAR A JULIO 31 DE -2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 148.113.594.827

Es importante indicar que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de julio último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION DEL CONTRATO 2467-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2467-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 73.837.226.419
RECURSO ADICIÓN 2024	\$ 9.521.641.498
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO 2024	\$ 83.358.867.917
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 67.433.712.972
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	80,90%
SALDO POR EJECUTAR A JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	\$ 15.925.154.945
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 11.804.626.103

Zona 7 Contrato 2468-23 UT SEVISEGK 2026:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$189.728.289.127,00) M/CTE** incluido AIU, IVA y demás costos indirectos e indirectos a que haya lugar.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1

2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.
3. Que el valor total del contrato quedo por una suma de: **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$189.728.289.127,00) M/CTE** incluido AIU, IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.
4. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del Contrato No. 2468 de 2023 en la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$8.418.487.385)** ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa.
5. Por la disponibilidad de recursos con los que cuenta actualmente la Unidad Nacional de Protección – UNP se realiza la adición únicamente en la suma **\$8.418.487.385.**
6. La presente adición está soportada con los recursos que se encuentran en el CDP 14224 DE 03/01/2024, en los rubros presupuestales A-05-01-02-008-005 y A-02-02-02-008-005, servicios de soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2468-23	
No. CONTRATO	2468-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 189.728.289.127,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 1.134.945.169,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 73.009.972.449,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 75.341.893.158,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 40.241.478.351,00
ADICIÓN	0,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 0,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 0,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 0,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 0,00



Unidad Nacional
de Protección



Interior

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 189.728.289.127
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 58.888.437.135,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	31,04%
SALDO POR EJECUTAR A JULIO 31 DE -2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 130.839.851.992

Es importante indicar que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de julio último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION DEL CONTRATO 2468-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2468-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$73.009.972.449
RECURSO ADICIÓN 2024	0,00
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO 2024	\$ 73.009.972.449
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 57.999.775.134
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	79,44%
SALDO POR EJECUTAR A JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	\$ 15.010.197.315
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 8.418.487.385

Zona 8 Contrato 2469-23 UT ALTA SEGURIDAD 2024:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$161.889.301.508,00) M/CTE** incluido AIU, IVA y demás costos indirectos e indirectos a que haya lugar.
2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



Unidad Nacional
de Protección



Interior

3. Que el contrato tuvo modificación No. 1 en el sentido de adicionar un valor de **TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$30.149.197.874,00)** MCTE modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
4. Que el valor total del contrato más modificaciones quedo por una suma de: **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$192.038.499.382,00)** M/CTE incluido AIU, IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
5. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del Contrato No.2469 de 2023 en **\$12.913.037.210** ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa.
6. Por la disponibilidad de recursos con los que cuenta actualmente la Unidad Nacional de Protección – UNP se realiza la adición únicamente en la suma **\$12.913.037.210**.
7. La presente adición está soportada con los recursos que se encuentran en el CDP 14324 del 03/01/2024, en los rubros presupuestales A-05-01-02-008-005 y A-02-02-02-008-005, servicios de soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2469-23	
No. CONTRATO	2469-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 161.889.301.508
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 967.703.530
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 62.294.147.771
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 64.293.471.779
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 34.333.978.428
ADICIÓN	\$ 30.149.197.874
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 180.402.272
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 11.601.369.092
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 11.971.432.714

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 – 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



Unidad Nacional
de Protección



Interior

CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 6.395.993.796
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 192.038.499.382
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$62.230.400.160
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	32,41%
SALDO POR EJECUTAR A JULIO 31 DE 2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 129.808.099.222

Es importante indicar que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de julio último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION DEL CONTRATO 2469-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2469-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 62.294.147.771
RECURSO ADICIÓN 2024	\$ 11.601.369.092
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO 2024	\$ 73.895.516.863
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$61.255.230.489
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	82,89%
SALDO POR EJECUTAR A JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	\$ 12.640.286.374
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 12.913.037.210

Zona 9 Contrato 2470-23 UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y VIDA 2026:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$182.113.094.590,00) M/CTE** incluido AIU, IVA y demás costos indirectos e indirectos a que haya lugar.
2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



Unidad Nacional
de Protección



Interior

3. Que el contrato tuvo modificación No. 1 en el sentido de adicionar un valor de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL VEINTINUEVE PESOS (\$ 25.859.880.029,00) M/CTE** modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
4. Que el valor total del contrato más modificaciones quedo por una suma de: **DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 207.972.974.619,00) M/CTE** incluido AIU, IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
5. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del Contrato No. 2470 de 2023 en **\$16.250.248.092** ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa.
6. Por la disponibilidad de recursos con los que cuenta actualmente la Unidad Nacional de Protección – UNP se realiza la adición únicamente en la suma **\$16.250.248.092**.
7. La presente adición está soportada con los recursos que se encuentran en el CDP 14424 DE 03/01/2024, en los rubros presupuestales A-05-01-02-008-005 y A-02-02-02-008-005, servicios de soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2470-23	
No. CONTRATO	2470-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 182.113.094.590
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 1.088.985.635
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 70.085.725.858
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 72.316.939.936
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 38.621.443.161
ADICIÓN	\$ 25.859.880.029
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 154.658.980
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 9.950.984.025
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 10.268.915.811

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 – 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



Unidad Nacional
de Protección



Interior

CORRESPONDIENTE VICENCIA 2026	\$ 5.485.321.213
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 207.972.974.619
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 68.477.510.098
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VICENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	32,93%
SALDO POR EJECUTAR A JULIO 31 DE -2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VICENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 139.495.464.521

Es importante indicar que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de julio último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION DEL CONTRATO 2470-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2470-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 70.085.725.858
RECURSO ADICIÓN 2024	\$ 9.950.984.025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 2024	\$ 80.036.709.883
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$ 67.394.442.381
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	84,20%
SALDO POR EJECUTAR A JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	\$ 12.642.267.502
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 16.250.248.092

Zona 10 Contrato 2471-23 UT NCCT 2024:

1. Que el valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHENTA MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$181.080.008.882,00) M/CTE** incluido AIU, IVA y demás costos indirectos e indirectos a que haya lugar.
2. Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



Unidad Nacional
de Protección



Interior

3. Que el contrato tuvo modificación No. 1 en el sentido de adicionar un valor de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$30.433.262.979,00) MCTE** modificando la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO**.
4. Que el valor total del contrato más modificaciones quedo por una suma de: **DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$211.513.271.861,00) M/CTE** incluido AIU, IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
5. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del Contrato No.2471 de 2023 en **\$17.312.240.533** ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa.
6. Por la disponibilidad de recursos con los que cuenta actualmente la Unidad Nacional de Protección – UNP se realiza la adición únicamente en la suma **\$17.312.240.533**.
7. La presente adición está soportada con los recursos que se encuentran en el CDP 14524 del 03/01/2024, en los rubros presupuestales A-05-01-02-008-005 y A-02-02-02-008-005, servicios de soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2471-23	
No. CONTRATO	2471-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 181.080.008.882
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 1.082.602.366
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 69.668.892.462
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 71.917.528.637
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 38.410.985.417
ADICIÓN	\$ 30.433.262.979
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 181.734.091
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 11.708.124.349

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 – 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



Unidad Nacional
de Protección



Interior

CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 12.090.719.181
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 6.452.685.358
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 211.513.271.861
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$68.861.852.691
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	32,56%
SALDO POR EJECUTAR A JULIO 31 DE -2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 142.651.419.170

Es importante indicar que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de julio último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION DEL CONTRATO 2471-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2471-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	\$ 69.668.892.462
RECURSO ADICIÓN 2024	\$ 11.708.124.349
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO 2024	\$ 81.377.016.811
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	\$67.850.928.493
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	83,38%
SALDO POR EJECUTAR A JULIO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	\$ 13.526.088.318
VALOR PARA ADICIONAR	\$17.312.240.533

Es importante indicar que, por la dinámica del servicio y la ejecución real de los contratos se realiza la presente solicitud, teniendo en cuenta que en la medida en que se desarrolla la operación y se factura el servicio, se puede establecer el saldo disponible de los contratos para así proceder a efectuar las modificaciones a que haya lugar, optimizando de esta forma los recursos con los que se cuenta.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior

Es relevante indicar que la presente adición, es con el único propósito de dar continuidad a la correcta ejecución de los contratos toda vez que el Programa de Prevención y Protección a cargo de la UNP debe velar por la garantía de derechos fundamentales de los protegidos y en consecuencia las medidas de protección adoptadas para cada caso deben ser implementadas.

Por consiguiente, es necesario contar con la disponibilidad de personas de protección, a fin de cumplir las medidas de protección señaladas por el CERREM que no pueden ser interrumpidas.

Por lo anterior, resulta indispensable, dar trámite a lo solicitado con el fin de continuar garantizando las medidas de protección implementadas a las personas que en virtud del cargo o del riesgo extraordinario o extremo lo requieran y de esta forma propender por el goce efectivo de los derechos de la vida y seguridad personal de la población objeto del programa de protección conforme a lo previsto en la normatividad vigente.

En virtud de lo expuesto y en observancia de la misionalidad de la entidad, se hace necesario la continuidad permanente de los esquemas de seguridad a cargo de la Unidad Nacional de Protección para la población objeto del programa de protección acogidos geográficamente en las zonas 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10.

De acuerdo con lo anterior, la solicitud se realiza con base a que los saldos aquí puestos de manifiesto permiten el reconocimiento de los servicios proyectados; no obstante, es de indicar que las cifras antes relacionadas, corresponden a estimaciones las cuales son susceptibles de incrementar o disminuir de acuerdo con la ejecución operativa de los contratos.

Así mismo, se indica que las proyecciones aquí presentadas se realizaron con los valores establecidos en los contratos vigentes.

Es importante resaltar que la entidad realizó todas las actividades correspondientes para obtener los recursos económicos necesarios (donde se llevó a cabo una proyección de las necesidades) ante el Ministerio de Hacienda, para adelantar los procesos de selección y lograr el objetivo de suscribir los contratos para la prestación de medidas de protección. Sin embargo, por razones ajenas a la UNP el Ministerio de Hacienda mediante Radicado 2-2023-057907 autorizó recursos por medio de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026, siendo el valor apropiado para la vigencia 2024 la

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



Unidad Nacional
de Protección



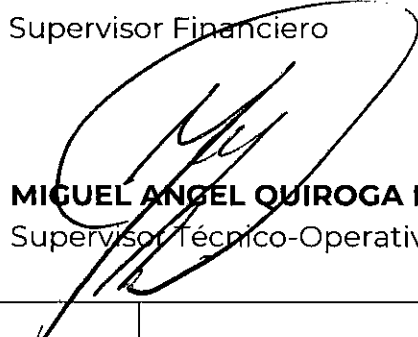
Interior

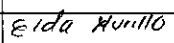
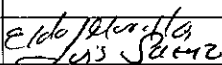
suma de **\$793.496.877.552** monto inferior al solicitado que no es suficiente para cubrir el servicio del año 2024, toda vez que el indicador de IPC tomado en su momento por el Ministerio de Hacienda fue del **5,1%** cuando en realidad dicho porcentaje ascendió al **9.28%**, de igual forma, durante el 2024, se ha presentado un incremento en la demanda de los servicios por la dinámica propia de la operación. Teniendo en cuenta lo anterior, se busca mediante adición garantizar la continuidad del servicio en observancia a la misionalidad de la Entidad.

En atención a la misionalidad de la entidad, a quien corresponde adoptar e implementar las medidas de protección a favor de las personas cobijadas por el Programa, con el propósito de velar la salvaguarda de los derechos a la vida, integridad y seguridad de los protegidos y garantizar que las medidas de protección en cada caso no se interrumpan, se considera pertinente solicitar se realice la adición y modificación de los contratos: 2463-23, 2465-23, 2466-23, 2467-23, 2468-23, 2469-23, 2470-23 y 2471-23.

Cordialmente,


JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN
Supervisor Financiero


MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ
Supervisor Técnico-Operativo y Jurídico

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Eida Murillo Villanueva		28/08/2024
Revisó	Eida Murillo Villanueva/Luis Alfonso Sáenz Tirado		28/08/2024
Aprobó	Juan Camilo Chavarro Marín – Miguel Ángel Quiroga Ruiz		28/08/2024

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM24-00036418

FECHA : VIERNES, 12 DE JULIO DE 2024

DE : MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ
Subdirector de Protección

PARA : JAVIER FRANCISCO RODRIGUEZ MORENO
SECRETARIO GENERAL (E)

ASUNTO : RESPUESTA MEM24-00034955 - NECESIDAD PERSONAS DE PROTECCION Y
COMBUSTIBLE

Con el fin de garantizar la medida protectiva a través de la correcta prestación del servicio de escolta a la población beneficiaria del Programa de Protección que se lidera, en razón al riesgo extremo y extraordinario al que están expuestos, resulta necesario contar con los recursos económicos que permitan cubrir la ejecución contractual inicialmente establecida, por tanto la Supervisión Técnica, Operativa y Jurídica en cabeza de la Subdirección de Protección, solicita se adelanten los tramites contractuales necesarios que permitan su continuidad, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. El fin primordial del Estado es respetar y garantizar la efectividad de los derechos humanos. En desarrollo de este precepto, la Constitución de 1991, en su artículo segundo, ordena a las autoridades de la República proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, entre los cuales, la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal, cobran especial relevancia ya que permiten el disfrute de los demás derechos.
2. Desde 1997, el Gobierno Nacional lidera un Programa de Prevención y Protección a personas con riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de actividades o funciones políticas, públicas, sociales y humanitarias o en razón al ejercicio de su cargo, este fue creado por el artículo 81 de la Ley 418 de 1997, prorrogado y adicionado por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010. Este Programa fue creado como resultado de un esfuerzo conjunto entre el Gobierno y la sociedad civil, para enfrentar las consecuencias de la situación de

violencia contra grupos de población especialmente vulnerables que, en sus inicios, protegía a dirigentes sindicales y de ONG defensoras de DDHH.

3. En desarrollo de la política pública de Prevención y Protección antes mencionada y en ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas por los literales e), f) y g) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, el Gobierno Nacional profirió el Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011 mediante el cual creó la Unidad Nacional de Protección - UNP (en adelante UNP) el cual estableció mediante el artículo 1° y 3° lo referente al objeto de "(...) *articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección (...)*" el cual con posterioridad vino a ser refrendado a través de las disposiciones acogidas mediante el artículo 1.2.1.4 del Decreto 1066 de 2015 estableciendo la naturaleza institucional, así: "(...) *tiene el carácter de organismo nacional de seguridad, cuyo objetivo es articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno Nacional que por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, de su calidad de víctima de la violencia, desplazado, activista de derechos humanos, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o en razón al ejercicio de un cargo público u otras actividades que pueden generar riesgo extraordinario, como el liderazgo sindical, de ONG y de grupos de personas desplazadas, y garantizar la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas que se otorgan (...)*".
4. En procura de ampliar la protección de las personas que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo cuya seguridad debe procurar el Estado, mediante los artículos 1 y 2 del Decreto 1064 del 2022 por medio del cual se adicionan los numerales 11, 13 y 19 al artículo 2.4.1.2.6 del Libro 2, Parte 4, Título 1, Capítulo 2 del Decreto 1066 de 2015 y atendiendo lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto 1139 de 2021 que modifica y adiciona los artículos 2.4.1.2.2, 2.4.1.2.3, 2.4.1.2.6 y 2.4.1.2.7 del Decreto 1066 de 2015, normativas mediante las cuales el Gobierno Nacional amplió la cobertura de personas que podrían ser cobijadas por el "Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección".
5. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.2.11 del Decreto 1066 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1139 de 2021, se estableció que los ESQUEMAS DE PROTECCIÓN deberán estar compuestos "por los recursos físicos y humanos otorgados a los Protegidos del Programa para su Protección".
6. Que es función de la Subdirección de Protección la implementación de medidas de protección conforme el marco normativo señalado, para lo cual la Entidad en virtud de lo reglado en el estatuto general de contratación deberá solicitar adición a la provisión de los recursos asignados

Protección; razón más que suficiente para que se materialice la necesidad aquí establecida, pues acompasa la misma con la disposición recogida en el artículo 2.4.1.2.9 y el numeral 7 del artículo 2.4.1.2.40 ídem, que impone compromisos a quien funge como Director General bajo los presupuestos de las responsabilidades propias de la institución:

Artículo 2.4.1.2.28. Responsabilidades de la unidad nacional de protección. Serán las siguientes:
"(...)12. Adoptar e implementar las medidas de Protección a implementar previa recomendación del CERREM (...)"

Por consiguiente, las medidas de protección, como instrumentos de salvaguarda constitucional a valores tan elementales y cruciales como la vida y la integridad personal, tienen una vocación de permanencia indefinida, continua e ininterrumpida que no admiten que su temporalidad se sujete al inicio o terminación de los instrumentos contractuales cuyo objeto verse sobre la disposición de los elementos que las integran, de tal suerte que deban tomarse las medidas necesarias para atender la misionalidad institucional y los pilares que gobiernan el Programa de Prevención y Protección que se lidera.

En consecuencia, las medidas de protección consistiendo en el sub examine a los escoltas, se encuentran vigentes hasta tanto se efectúe revaluación de estas y se surta para dicho efecto el trámite establecido, no solo dentro los mecanismos internos reglados por este organismo de seguridad sino de aquel dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dentro del segundo punto de la solicitud, la Subdirección de Protección quien funge como Supervisora Técnica, Operativa de los contratos para la prestación del servicio de Combustible, dentro del marco de sus competencias se permite remitir la proyección de las cantidades para los meses **JUNIO a DICIEMBRE** del 2024, con ocasión a que la supervisión financiera mediante MEM24-00034955, requirió las cantidades de galones para el contrato de chip de combustible, para cubrir el apoyo de combustible para los vehículos propios y rentados, que cumplen labores misionales y son asignados como medida de protección en el programa de prevención y protección que lidera la Unidad Nacional de Protección UNP, se tiene la siguiente necesidad, el cual ha presentado un incremento porcentual de 1.5%.

- **Proyección de cantidad de Galones de Combustible**, que se requerirán para cubrir la operación en el mes de **JUNIO a DICIEMBRE del 2024** según la dinámica y comportamiento de consumo, así:

1/06/2024			
CONTRATO 1007	GALONES	DIESEL	GASOLINA
SUBDIRECCION DE PROTECCION	173338,0084	117869,8457	55468,1627
SUBDIRECCION ESPECIALIZADA	126645,1847	86118,72561	40526,4591
SUMA	299983,1932		

1/07/2024			
CONTRATO 1007	GALONES	DIESEL	GASOLINA
SUBDIRECCION DE PROTECCION	180169,063	122514,9628	57654,1001
SUBDIRECCION ESPECIALIZADA	131635,128	89512,56701	42123,5609
SUMA	311805,1909		

1/08/2024			
CONTRATO 1007	GALONES	DIESEL	GASOLINA
SUBDIRECCION DE PROTECCION	182871,5989	124352,6873	58518,91165
SUBDIRECCION ESPECIALIZADA	133610,6699	90855,25551	42753,41436
SUMA	316482,2688		

1/09/2024			
CONTRATO 1007	GALONES	DIESEL	GASOLINA
SUBDIRECCION DE PROTECCION	185614,6729	126217,9776	59396,59533
SUBDIRECCION ESPECIALIZADA	135614,8299	92218,08435	43396,74558
SUMA	321229,5028		

1/10/2024			
CONTRATO 1007	GALONES	DIESEL	GASOLINA
SUBDIRECCION DE PROTECCION	188398,893	128111,247	60287,6458
SUBDIRECCION ESPECIALIZADA	137649,052	93601,3535	44047,6968
SUMA	326047,945		

1/11/2024			
CONTRATO 1007	GALONES	DIESEL	GASOLINA
SUBDIRECCION DE PROTECCION	191224,876	130032,916	61191,9604
SUBDIRECCION ESPECIALIZADA	139713,788	95005,3759	44708,4122
SUMA	330938,665		

1/12/2024			
CONTRATO 1007	GALONES	DIESEL	
SUBDIRECCION DE PROTECCION	194093,25	131983,41	
SUBDIRECCION ESPECIALIZADO	141809,495	96430,4566	
SUMA	335902,745		

PROYECCION JUNIO A DICIEMBRE 2024			
CONTRATO 1007	GALONES	DIESEL	GASOLINA
SUBDIRECCION DE PROTECCION	1295710,362	881083,0462	414627,3159
SUBDIRECCION ESPECIALIZADO	946679,148	643741,8206	302937,3274
SUMA	2242389,51		

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ
Subdirector de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Alejandra Verdugo, Marcela Alejandra Morales		
Revisó	Miguel Angel Quiroga Ruiz		
Aprobó	Miguel Angel Quiroga Ruiz		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma			

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM24-00038550

FECHA : martes, 23 de julio de 2024

DE : **MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ**
Subdirector de Protección

PARA : **JAVIER FRANCISCO RODRIGUEZ MORENO**
Secretario General (E)

ASUNTO: Alcance MEN24-00036418 Necesidad de Personas de Protección

Estimado doctor Javier.

Con el fin de garantizar la medida proyectiva a través de la correcta prestación del servicio de personas de protección (escortas) a la población beneficiaria del Programa de Protección que se lidera, en razón al riesgo extremo y extraordinario al que están expuestos, resulta necesario contar con los recursos económicos que permitan cubrir la ejecución contractual establecida de acuerdo con el comportamiento de la operación. Por tanto la supervisión Técnica, Operativa y Jurídica en cabeza de esta Subdirección, dando alcance al MEM24-00036418, solicita se adelanten los trámites contractuales necesarios que permitan su continuidad y cumplimiento, conforme a las siguientes consideraciones:

1. El fin primordial del Estado es respetar y garantizar la efectividad de los derechos humanos. En desarrollo de este precepto, la Constitución de 1991, en su artículo segundo, ordena a las autoridades de la República proteger todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes y creencias, y demás derechos y libertades, entre los cuales, la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal, cobran especial relevancia ya que permiten el disfrute de los demás derechos.
2. Desde 1997, el Gobierno Nacional lidera un Programa de Prevención y de Protección a personas con riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de actividades o funciones políticas, públicas, sociales y humanitarias o en razón del ejercicio de su cargo; este fue creado por el artículo 81 de la Ley 418 de 1997, prorrogado y adicionado por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2022, 1106 de 2006 y 1421 de 2010. Este Programa fue creado como resultado de un esfuerzo conjunto entre el Gobierno y la sociedad civil, para enfrentar consecuencias de la situación de violencia contra grupos de población especialmente vulnerables que, en sus inicios, protegía a dirigentes sindicales y de ONG defensoras de Derechos Humanos.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 -- 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1

3. En desarrollo de la política pública de prevención y protección antes mencionada y en ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas por los literales e), f), y g) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, el Gobierno Nacional proferió del Decreto 4065 del 31 de octubre del 2011 mediante el cual creó la Unidad Nacional de Protección (UNP) en cuyos artículos 1° y 3° estableció lo referente al objeto de "(...) articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección (...)" el cual con posterioridad vino a ser refrendado a través de las disposiciones acogidas mediante el artículo 1.2.1.4 del Decreto 1066 del 2015 estableciendo la naturaleza institucional, así: "(...) tiene el carácter de organismo nacional de seguridad, cuyo objetivo es articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno Nacional que por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, degenero, de su calidad de víctima de la violencia, desplazado, activista de los derechos humanos, se encuentre en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o en razón al ejercicio de un cargo público u otras actividades que pueden generar riesgo extraordinario, como el liderazgo sindical, de ONG y de grupos de personas desplazadas, y garantizar la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas de las medidas que otorgar(...)".
4. En procura de ampliar la protección de las personas que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo cuya seguridad debe procurar el Estado, mediante los artículos 1 y 2 del Decreto 1064 del 2022 por medio del cual se adicionan los numerales 11, 13 y 19 al artículo 2.4.1.2.6 del Libro 2, Parte 4, Título 1, Capítulo 2 del Decreto 1066 del 2015 y atendiendo lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto 1139 de 2021 que modifica y adiciona los artículos 2.4.1.2.2, 2.4.1.2.3, 2.4.1.2.6 y 2.4.1.2.7 del Decreto 1066 del 2015, normativas mediante las cuales el Gobierno Nacional amplió la cobertura de personas que podrían ser cobijadas por el "Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección".
5. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.2.11 del Decreto 1066 del 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1139 de 2021, se estableció que los ESQUEMAS DE PROTECCIÓN deberán estar compuestos "por los recursos físicos y humanos otorgados a los Protegidos del Programa para su Protección".
6. Que es la función de la Subdirección de Protección la implementación de medidas de protección conforme el marco normativo señalado, para el cual la Entidad en virtud de lo reglado en el Estatuto General de Contratación deberá solicitar adición a la provisión de los recursos asignados por la nación necesarios para cubrir la medida protectora según el plazo de ejecución establecido para ello en los instrumentos contractuales No. 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470 y 2471 para la vigencia 2024.

Así las cosas, la Subdirección de Protección quien funge como Supervisora Técnica, Operativa y Jurídica de los contratos para la prestación del servicio de escoltas dentro del marco de sus competencias, remite la proyección con ajustes de cantidades para los meses de JUNIO a DICIEMBRE de 2024, con ocasión a lo mencionado en el MEM24-00036418, así:

- **Proyección de cantidad de personas de protección que se requerirán para cubrir la operación de los meses de JUNIO a DICIEMBRE de la vigencia 2024 según la dinámica y comportamiento de la medida, así:**

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia. Carrera 44 # 20 – 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1

ZONA	30 DÍAS	31 DÍAS	30 DÍAS	31 DÍAS	30 DÍAS	31 DÍAS	30 DÍAS	31 DÍAS	30 DÍAS	31 DÍAS	30 DÍAS	31 DÍAS	30 DÍAS	31 DÍAS
ZONA 1	31781	1113	33486	1137	33195	1153	33579	1184	34604	1212	35296	1236	36372	1263
ZONA 2	37076	1277	38151	1314	39258	1352	40239	1395	41436	1426	42441	1452	43472	1500
ZONA 3	39910	1045	31651	1098	32449	1117	32995	1135	33721	1160	34995	1183	35083	1205
ZONA 4	29705	1043	29359	1071	31075	1095	31647	1117	32343	1141	32990	1164	34050	1187
ZONA 5	29339	890	29373	1052	30017	1124	30519	1344	31291	1067	31917	1088	32556	1110
ZONA 6	24798	825	24533	843	25379	867	25886	879	26456	898	26985	916	27575	935
ZONA 7	26447	905	27024	975	27522	975	28176	964	28796	965	29377	1005	29959	1025
ZONA 8	29029	1030	29739	1093	30393	1078	31011	1097	31645	1123	32312	1144	32983	1167
ZONA 9	30389	1040	31634	1093	32896	1123	34019	1144	35147	1210	36494	1264	37943	1303
ZONA 10	30345	1073	31517	1114	32743	1123	33972	1144	35147	1210	36494	1264	37943	1303
	1,5%	1,6%	2,49%	2,49%	2,49%	2,49%	2,57%	2,57%	2,57%	2,57%	2,57%	2,57%	2,57%	2,57%

De acuerdo con el comportamiento operativo es importante mencionar que la Zona 2 y la Zona 10, tienen un mayor crecimiento debido a la alta concentración de personas beneficiarias, de tal forma que se calculó un porcentaje mayor así:

Zona 2: meses de 30 días del 2,5% y meses de 31 días del 2,9%.

Zona 10: meses de 30 días del 3,7% y meses de 31 días del 3,9 %.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
MIGUEL ANGEL QUIROGA
RUIZ
Fecha: 2024.07.23 17:13:44
+05'00'

MIGUEL ÁNGEL QUIROGA RUIZ
Subdirector de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Andrea Marcela Amaya Castro		23/07/2024
Revisó	Miguel Ángel Quiroga Ruiz / Clara Cecilia Pardo I.		
Aprobó	Miguel Ángel Quiroga Ruiz		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHvpinzon VANESSA ANDREA PINZON ARREDONDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-28-7:19 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	13924	Fecha Registro:	2024-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	103.074.102.998,00	Valor Total Operaciones:	2.972.009.676,00		Valor Actual.:	105.046.112.674,00	Saldo x Comprometer:	2.972.009.676,00	Vr. Bloqueado 0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Numero:	13924	Fecha Registro:	2024-01-03	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2024-08-28	103.074.102.998,00	2.293.251.640,00			
					Total:	103.074.102.998,00	2.293.251.640,00	105.367.354.638,00	2.293.251.640,00	0,00

37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN	A-05-01-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-08-28	0,00	678.758.036,00			
					Total:	0,00	678.758.036,00	678.758.036,00	678.758.036,00	0,00

Objeto:	V.F. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS. GRUPO
---------	--

YAMILE TRIANA
LANCHEROS

Firmado digitalmente por
YAMILE TRIANA LANCHEROS
Fecha: 2024.08.28 08:26:02
-05'00'

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHvpinzon

VANESSA ANDREA PINZON ARREDONDO

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

Fecha y Hora Sistema: 2024-08-28-7:20 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libro de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14924	Fecha Registro:	2024-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	89.057.509.547,00	Valor Total Operaciones:		9.546.934.158,00		Valor Actual.:	98.604.443.705,00	Saldo x Comprometer:	9.546.934.158,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	14924	Fecha Registro:	2024-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	-------------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN	A-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2024-08-28	89.057.509.547,00	7.366.571.714,00			
					Total:	89.057.509.547,00	7.366.571.714,00	96.424.081.261,00	7.366.571.714,00	0,00

37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN	A-05-01-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-08-28	0,00	2.180.362.444,00			
					Total:	0,00	2.180.362.444,00	2.180.362.444,00	2.180.362.444,00	0,00

Objeto:	V.F. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCORTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRU
---------	--

YAMILE
 TRIANA
 LANCHEROS

Firmado digitalmente
 por YAMILE TRIANA
 LANCHEROS
 Fecha: 2024.08.28
 08:28:36 -05'00'

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHvpinzon

VANESSA ANDREA PINZON ARREDONDO

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

Fecha y Hora Sistema: 2024-08-28-7:21 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	13724	Fecha Registro:	2024-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	82.922.500.292,00	Valor Total Operaciones:	16.323.707.922,00		Valor Actual.:	99.246.208.214,00	Saldo x Comprometer:	16.323.707.922,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	13724	Fecha Registro:	2024-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	-------------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN	A-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					2024-08-28	82.922.500.292,00	12.595.642.020,00			
					Total:	82.922.500.292,00	12.595.642.020,00	95.518.142.312,00	12.595.642.020,00	0,00

37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN	A-05-01-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-08-28	0,00	3.728.065.902,00			
					Total:	0,00	3.728.065.902,00	3.728.065.902,00	3.728.065.902,00	0,00

Objeto:	V.F. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS. GRUPO
---------	--

YAMILE TRIANA
LANCHEROS

Firmado digitalmente por
YAMILE TRIANA
LANCHEROS
Fecha: 2024.08.28 08:25:37
-05'00'

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHvpinzon

VANESSA ANDREA PINZON ARREDONDO

Unidad ó Subunidad

37-08-00

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2024-08-28-7:29 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	14124	Fecha Registro:	2024-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	83.358.867.917,00	Valor Total Operaciones:	11.804.626.103,00	Valor Actual:	95.163.494.020,00	Saldo x Comprometer:	11.804.626.103,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	14124	Fecha Registro:	2024-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2024-08-28	83.358.867.917,00	9.108.644.022,00			
					Total:	83.358.867.917,00	9.108.644.022,00	92.467.511.939,00	9.108.644.022,00	0,00
37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN	A-05-01-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	2024-08-28	0,00	2.695.982.081,00			
					Total:	0,00	2.695.982.081,00	2.695.982.081,00	2.695.982.081,00	0,00

Objeto:	V.F. PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION E IMPLEMENTACION DE ESCOLTA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCION DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION, EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD
---------	--

YAMILE TRIANA LANCHEROS
Firmado digitalmente por
YAMILE TRIANA LANCHEROS
Fecha: 2024.08.28 08:26:26 -05'00'

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHvpinzon

VANESSA ANDREA PINZON ARREDONDO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-08-00

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

Fecha y Hora Sistema: 2024-08-28-7:31 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	14224	Fecha Registro:	2024-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	73.009.972.449,00	Valor Total Operaciones:	8.418.487.385,00		Valor Actual.:	81.428.459.834,00	Saldo x Comprometer:	8.418.487.385,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	14224	Fecha Registro:	2024-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2024-08-28	73.009.972.449,00	6.495.843.589,00			
Total:						73.009.972.449,00	6.495.843.589,00	79.505.816.038,00	6.495.843.589,00	0,00

37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN	A-05-01-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-08-28	0,00	1.922.643.796,00			
					Total:	0,00	1.922.643.796,00	1.922.643.796,00	1.922.643.796,00	0,00

Objeto:	V.F. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCORTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUP
---------	---

YAMILE
TRIANA
LANCHEROS

Firmado digitalmente
por YAMILE TRIANA
LANCHEROS
Fecha: 2024.08.28
08:26:55 -05'00'

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHvpinzon

VANESSA ANDREA PINZON ARREDONDO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

37-08-00

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

Fecha y Hora Sistema: 2024-08-28-7:32 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	14324	Fecha Registro:	2024-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	73.895.516.863,00	Valor Total Operaciones:		12.913.037.210,00		Valor Actual.:	86.808.554.073,00	Saldo x Comprometer:	12.913.037.210,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	14324	Fecha Registro:	2024-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2024-08-28	73.895.516.863,00	9.963.912.297,00			
Total:						73.895.516.863,00	9.963.912.297,00	83.859.429.160,00	9.963.912.297,00	0,00

37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN	A-05-01-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-08-28	0,00	2.949.124.913,00			
					Total:	0,00	2.949.124.913,00	2.949.124.913,00	2.949.124.913,00	0,00

Objeto:	V.F. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUP
---------	---

YAMILE
TRIANA
LANCHEROS

Firmado digitalmente por
YAMILE TRIANA
LANCHEROS
Fecha: 2024.08.28
08:27:23 -05'00'

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHvpinzon VANESSA ANDREA PINZON ARREDONDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-28-7:37 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	14424	Fecha Registro:	2024-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	80.036.709.883,00	Valor Total Operaciones:	16.250.248.092,00		Valor Actual:	96.286.957.975,00	Saldo x Comprometer:	16.250.248.092,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14424	Fecha Registro:	2024-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN	A-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2024-08-28	80.036.709.883,00	12.538.959.205,00			
					Total:	80.036.709.883,00	12.538.959.205,00	92.575.669.088,00	12.538.959.205,00	0,00

37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN	A-05-01-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-08-28	0,00	3.711.288.887,00			
					Total:	0,00	3.711.288.887,00	3.711.288.887,00	3.711.288.887,00	0,00

Objeto:	V.F. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCORTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPO
---------	--

YAMILE TRIANA
LANCHEROS

Firmado digitalmente por
YAMILE TRIANA LANCHEROS
Fecha: 2024.08.28 08:27:46
-05'00'

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHvpinzon

VANESSA ANDREA PINZON ARREDONDO

Unidad ó Subunidad

37-08-00

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2024-08-28-7:48 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	14524	Fecha Registro:	2024-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	81.377.016.811,00	Valor Total Operaciones:	17.312.240.533,00	Valor Actual:	98.689.257.344,00	Saldo x Comprometer:	17.312.240.533,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	14524	Fecha Registro:	2024-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					2024-08-28	81.377.016.811,00	13.358.410.072,00			
					Total:	81.377.016.811,00	13.358.410.072,00	94.735.426.883,00	13.358.410.072,00	0,00

37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN	A-05-01-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-08-28	0,00	3.953.830.461,00			
					Total:	0,00	3.953.830.461,00	3.953.830.461,00	3.953.830.461,00	0,00

Objeto:	V.F. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUP
---------	---

YAMILE TRIANA
LANCHEROS

Firmado digitalmente por
YAMILE TRIANA LANCHEROS
Fecha: 2024.08.28 08:28:09
+05'00'

Firma Responsable

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctor
AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS
Director
Unidad Nacional de Protección
Carrera 63 No 14-97
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2023-057907
Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2023 15:43

Radicado entrada: 1-2023-080002 y 1-2023-094861
Nos. Expedientes: 1204, 1668 y 1669/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de Vigencias Futuras de 2024, 2025 y 2026
Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Apreciado doctor Rodríguez:

En atención a las solicitudes realizadas mediante oficios Nos. OFI23-00045068 y OFI23-00053769 del 11 de septiembre y 25 de octubre de 2023, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	370800	:	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP
A		:	PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA	02	:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA	RECURSOS	VALOR EN PESOS
2024	Nación	\$1.571.099.282.031
2025	Nación	\$1.620.056.863.733
2026	Nación	\$904.057.110.430

Continuación oficio

La aprobación del cupo de vigencias futuras no supera el periodo de Gobierno, su plazo máximo de ejecución es hasta julio de 2026, se realiza con el fin de que la entidad pueda cubrir las necesidades operativas y misionales de alquiler de vehículos corrientes y blindados, contrato de hombres de protección y arrendamiento de sedes, y cuenta con el concepto técnico – económico favorable del Ministerio del Interior mediante la comunicación No. 2023-2-001102-040105 id 1913824 del 5 de septiembre de 2023.

Se advierte que la entidad compromete el 92% de la asignación para adquisición de bienes y servicios para la vigencia 2024, con el saldo debe financiar el resto de los gastos como viáticos, combustible y demás gastos de funcionamiento propios de la UNP.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para la Unidad Nacional del Protección.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 444 de 2023, normatividad vigente sobre Austeridad del Gasto para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Carlos Zambrano
Revisó: Yaneth Navarrete
Elaboró: Yury Ramírez

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



Al contestar cite Radicado 2023-2-001102-040105 Id: 193824
Folios: 2 Fecha: 2023-09-05 16:23:27
Anexos: 3 Documentos electrónicos
Remitente OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS

Doctor
AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS
Director General
Unidad Nacional de Protección
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Vigencias Futuras 2024-2026 - Presupuesto de funcionamiento-por
valor \$ **4.095.213.256.194**

Respetado doctor Rodríguez:

En lo referente a la solicitud formulada a través del OFI23-00039273 del 10 de agosto de 2023, alcance OFI23-00041618 del 24 de agosto y alcance OFI23-00043100 del 31 de agosto de 2023, atentamente le informo que la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior, en el marco de sus competencias, emite concepto favorable del trámite de vigencias futuras, con el fin que la Unidad Nacional de Protección -UNP continúe con el trámite y gestione la solicitud de vigencias futuras 2024-2026, por valor de \$4.095.213.256.194 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Rubro / Concepto	Valor Vigencia 2023	Valor Vigencia Futura 2024	Valor Vigencia Futura 2025	Valor Vigencia Futura 2026	Valor Total Vigencia Futura 2024, 2025 y 2026
A-02-02-02-008-005. SERVICIO DE SOPORTE (Personas Protección Subdirección de Protección Programa de Protección de los derechos a la vida, la integridad y la seguridad de las personas, grupos comunidades y convenios y Subdirección Especializada Grupo de Reincorporados EXFARC)	\$387.748.042.624	\$ 995.090.121.531	\$1.026.925.478.243	\$ 562.642.167.960	\$ 2.584.657.767.734
A-02-02-02-007-003. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO (Servicio de arrendamiento de vehículos convencionales y blindados)	\$185.593.822.094	\$ 555.009.160.500	\$ 571.501.385.490	\$ 328.418.917.470	\$1.454.929.463.460

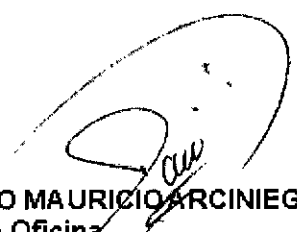


Al contestar cite Radicado 2023-2-001102-040105 Id: 193824
Folios: 2 Fecha: 2023-09-05 16:23:27
Anexos: 3 Documentos electrónicos
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS

A-02-02-02-007-002-SERVICIOS INMOBILIARIOS (Arrendamiento de sedes y parqueaderos UNP)	\$3.500.000.000	\$ 21.000.000.000	\$ 21.630.000.000	\$ 12.996.025.000	\$55.626.025.000
TOTALES	\$576.841.864.718	\$1.571.099.282.031	\$1.620.056.863.733	\$904.057.110.430	\$ 4.095.213.256.194

Cabe anotar que la presente solicitud de cupo de vigencias futuras no supera el actual periodo presidencial y se enmarca dentro del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector del Interior.

Cordialmente,


SERGIO MAURICIO ARCINIEGAS ROMAN
Jefe de Oficina
Oficina Asesora de Planeación
Despacho del Ministro

Elaboró: Omaira Gómez – Diana Bohorquez, Profesionales GPGP
Revisó: Francisney Diaz – Coordinadora GPGP
Aprobó: Sergio Mauricio Arciniegas R. – Jefe OAP



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA
SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS 2024_2026 U.N.P.

OBJETO DE LA SOLICITUD:

Una vez revisada la anterior solicitud de cupo de vigencia futura por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual no fue aprobada mediante Radicado:2-2023-034944, se ajustaron las cifras la Marco de Gastos de Mediano Plazo – MGMP vigente para Funcionamiento, de acuerdo a los topes presupuestales establecidos en el mismo, por lo cual se solicita de manera respetuosa, analizar, revisar y emitir autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias para contratos en ejecución dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Entidad, para la vigencia fiscal 2024_2026, con el fin de cubrir las necesidades operativas y misionales de la Unidad Nacional de Protección y así garantizar la continua prestación de los servicios, presentado por las dependencias de la Secretaría General, Subdirección de Protección y Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, para garantizar la continuidad del servicio de los rubros relacionados a continuación, por valor total de \$ 4.095.213.256.194, para los años 2024, 2025 y 31 de julio del 2026:

Nombre del rubro CCP (Código de Clasificación Presupuestal)	Número del Rubro	Descripción del rubro	Valor Vigencia 2023	Valor Vigencia Futura 2024 (Plazo 31 Dic)	Valor Vigencia Futura 2025 (Plazo 31 Dic)	Valor Vigencia Futura 2026 (Plazo 31 Julio)	Valor Total Vigencias Futuras 2024-2026	Justificación Técnica económica
1. SERVICIOS DE SOPORTE	02-02-02-026-075	Personas de Protección de la Subdirección de Protección Programa de Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, grupos, comunidades y convenios a cargo de la entidad. Zonas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y Personas de Protección Subdirección Especializada grupo Reconocidos EX/FARC a cargo de la entidad. Zonas 1,2,3,4,5 de la UNP	\$ 104.091.511.642	\$ 925.050.121.531	\$ 1.026.925.478.243	\$ 582.642.167.660	\$ 2.534.637.707.736	Para el cálculo del periodo 2024-2026, se estimaron las cifras partiendo del valor establecido en los diferentes procesos de Contratación de Personas de Protección en el 2023 y con base en las cantidades proyectadas por la Subdirección de Protección y Especializada. Adicionalmente, para la proyección de la vigencia se efectuó un incremento de 11,17% sobre el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para determinar el valor del escudo, es como un ajuste anual de 5,11% correspondiente a adicionales y valor de desplazamientos de acuerdo con el incremento proyectado del IPC, Circular Externa 010 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y además de las proyecciones emitidas en el Anteproyecto de Presupuesto del 2024.
2. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALOUPLER SIN OPERARIO	02-02-02-027-020	Servicio de arrendamiento de vehículos con conductores y blindados para ser implementados como medida de protección de las poblaciones objeto de los programas de protección de la entidad nacional de protección a nivel nacional	\$ 49.454.362.156	\$ 556.020.980.542	\$ 571.501.385.459	\$ 328.418.912.472	\$ 1.456.928.638.659	Para el cálculo del periodo 2024-2026, se estimaron las cifras partiendo del valor establecido en los diferentes procesos de Contratación de Personas de Protección en el 2023 y con base en las cantidades proyectadas por la Subdirección de Protección. Adicionalmente, para la proyección de la vigencia se efectuó un incremento de 5,1% de acuerdo con el incremento proyectado del IPC, Circular Externa 010 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y además de las proyecciones emitidas en el Anteproyecto de Presupuesto del 2024.
3. SERVICIOS INMOBILIARIOS	A-02-02-027-102	Servicios inmobiliarios (Arrendamiento de Bienes y Parquesos de la UNP)	\$ 3.500.000.000	\$ 21.000.000.000	\$ 21.000.000.000	\$ 12.800.000.000	\$ 35.800.000.000	Para el cálculo del año 2024, se estimaron los valores del metro cuadrado de arrendamiento los cuales están en \$113.430.000, incluso, así como un ajuste anual de 3% en la correspondiente a las vigencias 2025-2026 de acuerdo con el incremento proyectado del IPC.
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2024-2026			\$ 156.995.920.017	\$ 1.571.099.282.031	\$ 1.620.056.863.733	\$ 904.057.110.432	\$ 4.095.213.256.194	

Fuente: Elaboración propia OAPI-GPIGI. Nota: La vigencia 2.026 está a corte 31 de Julio.



MINISTERIO DEL INTERIOR

Cuadro ajustes de acuerdo con las observaciones del Ministerio de Hacienda, topes Presupuestales MGMP

DETALLE	Valor Vigencia 2023	Valor Vigencia Futura 2024 (01 En 31 Dic)	Valor Vigencia Futura 2025 (01 En 31 Dic)	Valor Vigencia Futura 2026 (01 En 31 Julio)	Valor Total Vigencias Futuras 2024 - 2026
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2024-2026	\$ 156.995.920.017	\$ 1.571.099.282.031	\$ 1.620.056.863.733	\$ 904.057.110.430	\$ 4.095.213.256.194
PROYECCIÓN DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO /MGMP-		\$ 1.650.868.000.000	\$ 1.700.394.000.000	\$ 1.751.405.000.000	
Diferencia		\$ 79.768.717.969	\$ 80.337.136.267	\$ 847.347.889.570	

Fuente: Elaboración propia OAPI-GPIGI. Nota: La vigencia 2.026 está a corte 31 de Julio.

Desagregados en el presente documento, en los siguientes ítems:

Nombre del Rubro CCP	Item	Número del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Vigencia Futura 2024 (01 En 31 Dic)	Valor Vigencia Futura 2025 (01 En 31 Dic)	Valor Vigencia Futura 2026 (01 En 31 Julio)	Valor Total Vigencias Futuras 2024 - 2026	Justificación Técnica económica
1. SERVICIOS DE SOPORTE	1.1	02-02-02-004-005	Personas de Protección de la Subdirección de Protección Programa de Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, grupos, comunidades y convenios a cargo de la entidad. Zonas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11	\$ 763.496.877.552	\$ 818.940.005.731	\$ 437.350.768.974	\$ 2.040.797.652.257	Para el cálculo del período 2024-2025, se estimaron las cifras partiendo del valor establecido en los diferentes procesos de Contratación de Personas de Protección en el 2023 y con base en las cantidades proyectadas por la Subdirección de Protección. Adicionalmente, para la proyección de la vigencia se efectuó un incremento de 13,12% sobre el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para determinar el valor del escolta, así como un ajuste anual de 5,1% en lo correspondiente a adicionales y valor día de desplazamientos de acuerdo con el incremento proyectado del IPC, Circular Externa 010 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y además de las proyecciones enviadas en el Anteproyecto de Presupuesto del 2024.
	1.2	02-02-02-008-005	Personas de Protección Subdirección Especializada grupo Reinconformados EX-FARC a cargo de la entidad. Zonas 1,2,3,4,5 de la UNP	\$ 201.593.243.979	\$ 207.895.472.517	\$ 125.291.338.950	\$ 534.870.115.477	Para el cálculo del período 2024-2026, se estimaron las cifras partiendo del valor establecido en los diferentes procesos de Contratación de Personas de Protección en el 2023 y con base en las cantidades proyectadas por la Subdirección Especializada. Adicionalmente, para la proyección de la vigencia se efectuó un incremento de 13,12% sobre el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para determinar el valor del escolta, así como un ajuste anual de 5,1% en lo correspondiente a adicionales y valor día de desplazamientos de acuerdo con el incremento proyectado del IPC, Circular Externa 010 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y además de las proyecciones enviadas en el Anteproyecto de Presupuesto del 2024.
	SUBTOTAL 1 Personas de Protección			\$ 965.090.121.531	\$ 1.026.835.478.248	\$ 562.642.107.924	\$ 2.554.567.767.734	
2. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	2.1	02-02-02-007-003	Servicio de arrendamiento de vehículos convencionales para ser implementados como medidas de protección de las poblaciones objeto de los programas de protección de la Unidad Nacional de Protección	\$ 145.382.245.220	\$ 157.192.628.540	\$ 94.300.702.270	\$ 396.876.906.000	Para el cálculo del período 2024-2026, se estimaron las cifras partiendo del valor establecido en los diferentes procesos de Contratación de Personas de Protección en el 2023 y con base en las cantidades proyectadas por la Subdirección de Protección. Adicionalmente, para la proyección de la vigencia se efectuó un incremento de 5,1% de acuerdo con el incremento proyectado del IPC, Circular Externa 010 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y además de las proyecciones enviadas en el Anteproyecto de Presupuesto del 2024.
	2.2	02-02-02-007-003	Servicio de arrendamiento de vehículos blindados para ser implementados como medidas de protección de las poblaciones objeto de los programas de protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional	\$ 403.625.915.750	\$ 414.308.428.910	\$ 234.118.215.270	\$ 1.052.052.559.930	Para el cálculo del período 2024-2026, se estimaron las cifras partiendo del valor establecido en los diferentes procesos de Contratación de Personas de Protección en el 2023 y con base en las cantidades proyectadas por la Subdirección de Protección. Adicionalmente, para la proyección de la vigencia se efectuó un incremento de 5,1% de acuerdo con el incremento proyectado del IPC, Circular Externa 010 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y además de las proyecciones enviadas en el Anteproyecto de Presupuesto del 2024.
	SUBTOTAL 2 Vehículos Convencionales y Blindados			\$ 549.008.160.970	\$ 571.501.057.450	\$ 328.418.917.540	\$ 1.449.929.463.460	
3. SERVICIOS INMOBILIARIOS	3	A-02-02-02-007-002	Servicios Inmobiliarios (Arrendamiento de Sedes y Parquederos de la UNP)	\$ 21.000.000.000	\$ 21.630.000.000	\$ 12.995.025.000	\$ 55.625.025.000	Para el cálculo del año 2024, se estimaron los valores del metro cuadrado de arrendamientos los cuales oscilan en \$115.430 IVA incluido, así como un ajuste anual de 3% en lo correspondiente a las vigencias 2025 - 2026 de acuerdo con el incremento proyectado del IPC.
	SUBTOTAL 3. Servicios Inmobiliarios (Arrendamiento de Sedes y Parquederos de la UNP)			\$ 21.000.000.000	\$ 21.630.000.000	\$ 12.995.025.000	\$ 55.625.025.000	
TOTALES 1-3 VF 2024_2025_2026				\$ 1.571.099.282.031	\$ 1.620.056.863.733	\$ 904.057.110.430	\$ 4.095.213.256.194	

Fuente: Elaboración propia OAPI-GPIGI. Nota: La vigencia 2.026 está a corte 31 de Julio.



MINISTERIO DEL INTERIOR

A. CONTEXTO INICIAL VIGENCIA FUTURA 2023

Mediante Radicado: 2-2022-059979, de fecha 14 de diciembre de 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunica a la UNP la Autorización de cupo de Vigencias Futuras 2023 del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en atención a la solicitud presentada mediante oficio OFI22-00056007 del 6 de diciembre de 2022 emanado de la UNP, radicado en este Ministerio con No. 1-2022-102656 del 7 de diciembre de 2022.

Aprueba el cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras por la suma de \$377.591.797.206, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 370800: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP
A: PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA 02: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA	RECURSOS	VALOR EN PESOS 2023
2023	Nación	\$377.591.797.206

La aprobación de las vigencias futuras para el año 2023, se dieron en los siguientes rubros de acuerdo con el cuadro anexo:

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
1.1	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 77.673.837.000
1.2	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 1.598.213.052
1.3	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 4.448.835.192
SUBTOTAL ITEM 1			\$ 83.720.885.244
2.1	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 8.702.400.000
SUBTOTAL ITEM 2			\$ 8.702.400.000
3.1	A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	\$ 497.280.000
SUBTOTAL ITEM 3			\$ 497.280.000
4.1	A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 4.732.393.608
SUBTOTAL ITEM 4			\$ 4.732.393.608
5.1	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN	\$ 3.592.807.512
5.2	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN	\$ 191.184.828
SUBTOTAL ITEM 5			\$ 3.783.992.340
6.1	A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 276.154.846.014
SUBTOTAL ITEM 6			\$ 276.154.846.014
TOTAL, VIGENCIA FUTURA 2023			\$ 377.591.797.206



Ítem 1.1. Para el primer rubro tenemos el informe de ejecución y avance de dichas vigencias aprobadas que corresponden a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección:

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
1.1	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 77.673.837.000

En cuanto a la ejecución presupuestal se indica lo siguiente:

Inicialmente fueron aprobadas vigencias Futuras por valor de **\$77.673.837.000**, pero solo se comprometieron \$21.700.297.852, el saldo \$ 55.973.539.148 se encuentra en el CDP 10223, porque son recursos de esta vigencia, que no se apropiaron desde el año anterior pero que son recursos asignados a la Subdirección Especializada de seguridad y Protección.

Finalizando el primer semestre del año 2022, la Entidad realizó solicitud de vigencia futura por un término de seis (6) meses, la cual sería apropiada en los contratos derivados de un nuevo proceso, los cuales se proyectaron que contarían con un término de ejecución del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2022 en concordancia con los recursos disponibles.

No obstante, en virtud de que la vigencia futura fue aprobada el día 14 de diciembre de 2022 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Entidad procedió a contratar a través de urgencia manifiesta los servicios esenciales, ya que para la fecha no se contaba con términos procesales contractuales para adelantar un nuevo proceso de selección. En concordancia con lo anterior, y con el fin de dar continuidad con la prestación del servicio de escoltas y el programa de protección, la Entidad optó por la herramienta de urgencia manifiesta para apalancar la vigencia futura.

Sin embargo, el tiempo de ejecución de estas fue de dos (2) meses, tiempo en el cual la Entidad adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía, derivándose los contratos 1580, 1581, 1582 y 1583.

Así las cosas, la Entidad no apropió la totalidad de recursos aprobados de vigencias futuras mediante las urgencias manifiestas, por las razones fácticas antes expuestas.

CONCEPTO	VALOR
V.F. APROBADAS	\$ 77.673.837.000
V.F. UTILIZADAS O REGISTRADAS	\$ 21.700.297.852
SALDO DE V.F.	\$ 55.973.539.148
VALOR VIGENCIA 2023	\$ 76.326.163.000
TOTAL CDP 10223 INICIAL	\$ 132.299.702.148
ADICION AL CDP 10223	\$ 2.724.374.931
TOTAL CDP 10223 MAS ADICION	\$ 135.024.077.079

Fuente: Grupo de Presupuesto

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Aparte de las Vigencias Futuras fueron asignados \$76.326.163.000, sumados los \$55.973.539.148 para un total de \$132.299.702.148, que es el valor inicial del CDP 10223.

Así las cosas, se refleja la ejecución de los contratos 2022, los cuales finalizaron el 05 de abril del año en curso, sin embargo, se encuentra en proceso, el pago a las Uniones Temporales los servicios correspondientes al periodo del 1 al 05 de abril.

ZONA	CONTRATO	NOMBRE DE LA UT	INICIO	PLAZO DE EJECUCION	PRORROGAS	CDP V.F.	COMPROMISOS	Valor Actual	VALOR EJECUTADO	SALDO POR UTILIZAR
1	1580-22	UNIÓN TEMPORAL ACUERDO VIP 2022	30/12/2022	28/02/2023	5/04/2023	8523	4423	\$ 3.895.373.417	\$3.390.235.447	\$505.137.970
2	1581-22	UT PROTECCIÓN VSA 2022	30/12/2022	28/02/2023	5/04/2023	6623	4523	\$ 4.833.090.464	\$4.833.090.464	\$ 0
3	1582-22	UT PROTECCIÓN VSA 2022	30/12/2022	28/02/2023	5/04/2023	6723	4623	\$ 2.429.787.379	\$2.429.787.379	\$ 0
5	1583-22	UNIÓN TEMPORAL ACUERDO VIP 2022	30/12/2022	28/02/2023	5/04/2023	8823	4723	\$ 9.627.046.592	\$9.627.046.592	\$ 0
TOTAL									\$20.786.297.852	\$ 0

Fuente: Supervisión financiera

ZONA	CONTRATO	NOMBRE DE LA UT	INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CDP	COMPROMISOS	Valor Actual	VALOR EJECUTADO	SALDO POR UTILIZAR
1	1142-23	UNIÓN TEMPORAL SEVISEGK ESPECIALIZADA	6/04/2023	13/11/2023	10223	232123	\$19.581.082.028	\$ 0	\$ 19.581.082.028
2	1143-23	UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN VIGIL-SA-2023	6/04/2023	13/11/2023	10223	232223	\$20.505.310.943	\$ 0	\$ 20.505.310.943
3	1144-23	UNIÓN TEMPORAL NUEVA PROTECCIÓN 2023	6/04/2023	13/11/2023	10223	232323	\$13.298.606.887	\$ 0	\$ 13.298.606.887
4	1145-23	UNIÓN TEMPORAL ACUERDO TOTAL 2023	6/04/2023	13/11/2023	10223	232423	\$24.063.512.752	\$ 0	\$ 24.063.512.752



MINISTERIO DEL INTERIOR

5	1146-23	UNIÓN TEMPORAL ACUERDO TOTAL 2023	6/04/2023	13/11/2023	10223	232523	\$47.356.772.194	\$ 0	\$ 47.356.772.194
TOTALES									\$124.805.284.804

Fuente: Supervisión financiera

Por último, se refleja la información respectiva a los contratos 2023, los cuales iniciaron el 06 de abril del año en curso, sin embargo, se encuentra en proceso, el pago a las Uniones Temporales los servicios correspondientes al periodo del 6 al 30 de abril.

En aras de informar el estado de los procesos actuales, se tiene que el proceso de selección PSA-UNP-009-2023 cuyo objeto corresponde a la *"Prestación de servicios de servicios para la provisión e implementación de escoltas en desarrollo del Programa de Protección en salvaguarda a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas, grupos, comunidades y convenios a cargo de la Entidad"*, tuvo su apertura en la plataforma del SECOP II el 06 de febrero de 2023, y fecha de adjudicación el 24 de febrero. Los contratos derivados de este proceso tienen como fecha de terminación septiembre de 2023, pues de acuerdo con la asignación de recursos, no fue posible extender más su plazo de ejecución.

En virtud de lo anterior, la entidad prevé estar publicando un nuevo proceso de contratación finalizando julio, para cubrir la necesidad por septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023.

Si bien la contratación ha sido "exitosa", en el sentido de no tener interrupción del servicio, se ha identificado que la estructuración de unos procesos de contratación que revisten una complejidad alta, -como lo son los de escoltas- varias veces durante una vigencia, representan un desgaste administrativo importante, razón por la cual, en aplicación del principio de planeación, es oportuno identificar los mecanismos para mitigar eventos en los cuales la prestación del servicio de protección se pueda ver alterado.

Como se ha señalado *ut supra*, los procesos misionales que garantizan medidas de protección como lo son la contratación de escoltas y el arrendamiento de vehículos blindados y convencionales, tienen un componente esencial, el cual radica en la interrupción del servicio. Sin embargo, estos no son aislados, pues están armonizados por un engranaje administrativo, conformado por personal calificado, que interviene en distintos niveles, bajo diferentes roles y etapas de la materialización de las medidas de protección implementadas.

Garantizar la continuidad del personal por más de una vigencia, contribuye de forma directa con la calidad, eficiencia y eficacia en el cumplimiento de la misionalidad de la Unidad Nacional de Protección, pues ha quedado comprobado que la terminación de los contratos suscritos con el personal genera reprocesos, pérdida en la línea de conocimiento y vacíos temporales mientras que se adelanta una nueva contratación de personal en la cual confluente la asignación de recursos.

Por otro lado, es oportuno precisar que el servicio prestado por la Unidad Nacional de Protección tiene una connotación especial, que ha sido inclusive materia de pronunciamiento en reiteradas ocasiones por la Honorable Corte Constitucional y el Honorable Consejo de Estado, expresándose los altos entes jurisdiccionales en los siguientes términos sobre el particular:

Corte Constitucional, Sentencia T-224 de 2014



MINISTERIO DEL INTERIOR

"La jurisprudencia de esta Corte ha resaltado que la noción de "seguridad" se proyecta en tres dimensiones distintas, a saber: (i) como un valor constitucional, (ii) como un derecho colectivo y (iii) como un derecho fundamental. La Corte ha señalado que el derecho a la seguridad personal no se ciñe únicamente a los eventos en los que este comprometida la libertad individual (protección de las personas privadas de la libertad), sino que compromete todas aquellas garantías que por cualquier circunstancia pueden verse afectadas y que necesitan protección por parte del Estado; concretamente, la vida y la integridad personal como derechos básicos para la existencia mismas de las personas."

Por su parte, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, sección Segunda, Subsección B, Consejero Ponente: Gerardo Arenas Monsalve; del quince (15) de abril de 2015, Radicación No. 68001-23-33-000-2015-00018-01.

"Las Autoridades públicas colombianas están instituidas para brindar protección a las personas, resguardando su vida, honra, bienes creencias y demás derechos y libertades. Conforme a esta dimensión constitucional de la seguridad personal, ha señalado la jurisprudencia que el énfasis principal de la labor protectivas de las autoridades ha sido la de proveer de manera efectiva las condiciones mínimas de seguridad que posibilitan la existencia de los individuos en sociedad, sin estar expuestos a riesgos extraordinarios de recibir daños en su persona. Así mismo, el Estado Colombiano ha asumido una serie de obligaciones internacionales frente a la protección del derecho a la seguridad personal. Al respecto, la jurisprudencia de esta Corporación ha considerado que tal derecho se incorpora a nuestro ordenamiento en virtud de los artículos 93 y 94 de la Constitución... De tal manera que el derecho a la seguridad personal si compromete un nivel de protección básico de las personas contra ciertos riesgos o peligros que, al responder a determinadas características no resultan legítimos ni soportables dentro de la convivencia en sociedad, de acuerdo con la Constitución y los tratados internacionales; se trata de riesgos extraordinarios cuya imposición misma lesiona la igualdad en la que deben estar las personas frente a la carga de vivir en sociedad... Con el propósito de delimitar objetivamente el campo de aplicación del derecho a la seguridad personal en el ordenamiento jurídico colombiano, la jurisprudencia de esta corte estableció una sencilla escala de riesgos, tomando en cuenta dos variables: (i) los niveles de tolerabilidad jurídica del riesgo por los ciudadanos en virtud del principio de igualdad ante las cargas públicas; (ii) los títulos jurídicos con base en los cuales se puede invocar la intervención protectora de las autoridades. Bajo tales parámetros estableció cinco niveles de riesgo: (i) un nivel de riesgo mínimo; (ii) un nivel de riesgo ordinario, soportado por igual por quienes viven en sociedad; (iii) un nivel de riesgo extraordinario, que las personas no están obligadas a soportar; (iv) un nivel de riesgo extremo que amenaza la vida o la integridad personal; y (v) un nivel de riesgo consumado. (...)" (Subraya fuera de texto)

Como se puede observar, la Unidad Nacional de Protección tiene a su cargo la protección de derechos fundamentales, que implican una adecuada prestación de las medidas de protección, así como la ininterrupción de estas en desarrollo del Programa de Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, grupos, comunidades.



Ahora bien, este deber constitucional y legal, exhorta a la administración, a buscar a través de los medios contractuales permitidos por la ley, la prestación ininterrumpida del servicio. Basta con observar el comportamiento de la contratación de escoltas (en lo que se refiere al programa de la Subdirección de Protección) desde el año 2018, como se describe en el siguiente cuadro:

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. DE PROCESO	VALOR DEL PROCESO
2022	Selección Abreviada	PSA-UNP-115-2022	1.994.916.135
	Mínima cuantía	PMC-UNP-049-2022	133.839.358
	Selección Abreviada	PSA-UNP-045-2022	73.611.312.354
	Selección Abreviada	PSA-UNP-042-2022	49.999.638.063
	Mínima cuantía	PMC-UNP-044-2022	133.839.358
	Mínima cuantía	PMC-UNP-041-2022	133.839.358
	Contratación Directa	CD-UNP-039-2022	17.254.813.389
	Contratación Directa	CD-UNP-034-2022	1.510.387.945
	Selección Abreviada	PSA-UNP-001-2022	493.550.476.192
2021	Selección Abreviada	PSA-UNP-074-2021	2.187.290.903
	Selección Abreviada	PSA-UNP-053-2021	15.864.134.208
	Selección Abreviada	PSA-UNP-005-2021	341.301.507.453
2020	Selección Abreviada	PSA-UNP-89-2020	9.378.929.958
	Selección Abreviada	PSA-UNP-27-2020	138.080.023.699
	Selección Abreviada	PSA-UNP-14-2020	151.133.297.607
2019	Selección Abreviada	PSA-UNP-64-2019	18.061.708.236
	Selección Abreviada	PSA-UNP-62-2019	41.920.725.216
	Selección Abreviada	PSA-UNP-13-2019	81.502.933.830
2018	Selección Abreviada	PSA-UNP-004-2018	54.837.909.668

Como se observa, la Unidad Nacional de Protección, en promedio ha tenido que realizar tres (3) procesos por año de selección abreviada de menor cuantía -en cumplimiento del literal h) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007-, para la contratación del servicio de escoltas. Inclusive, en aras de garantizar la protección de la población beneficiaria, se ha recurrido a la contratación a través de la figura de la urgencia manifiesta¹.

¹ Procesos CD-UNP-039-2022 y CD-UNP-034-2022.



Claramente, este tipo de contratación, resulta atípica por su naturaleza, ya que no permite lapsos de tiempo en que el servicio deje de ser prestado por la administración, lo que equivale de forma imperiosa a que los contratos derivados de los procesos contractuales, se puedan extender en el tiempo, para evitar cualquier tipo de traumatismo surgido de trámites administrativos y/o presupuestales; frente a este último caso, la entidad en el año 2022, se vio abocada a adelantar nueve (9) procesos contractuales, que, entre otros aspectos, tuvo la concurrencia de los pocos recursos asignados.

Así las cosas, contar con la disponibilidad de recursos para realizar la contratación del servicio de escoltas por más de una vigencia fiscal, nace de la experiencia que ha tenido la Unidad Nacional de Protección en este tipo de contratación, corroborando que la prestación continua del servicio puede verse afectada de forma inminente por la asignación de presupuesto, y no me menos importante, el despliegue administrativo que conlleva adelantar sendos procesos contractuales durante una misma vigencia.

Ítem 1.2 Para el siguiente rubro tenemos el informe de ejecución y avance de dichas vigencias aprobadas que corresponden a la dependencia Secretaría General (Servicios de Aseo y cafetería a nivel nacional):

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
1.2	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 1.598.213.052

Se adicionaron recursos para cubrir las prórrogas de los siguientes contratos:

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	ADICIONES 2023
84286 CTO 806/2022	Outsourcing Seasin Ltda.	19/01/2022	10/04/2023	\$ 23.390.847,59
84421 CTO 903/2022	Outsourcing Seasin Ltda.	24/01/2022	10/04/2023	\$ 228.579.444,34
85472 CTO 1006/2022	Outsourcing Seasin Ltda.	18/02/2022	10/04/2023	\$ 12.989.101,07
86274 CTO 1015/2022	Casalimpia S.A.	4/03/2022	10/04/2023	\$ 35.854.507,87
86380 CTO 1016/2022	Casalimpia S.A.	8/03/2022	10/04/2023	\$ 23.323.754,45
85536 CTO 1008/2022	Casalimpia S.A.	19/02/2022	27/03/2023	\$ 6.659.715,49
85537 CTO 1009/2022	Casalimpia S.A.	19/02/2022	3/03/2023	\$ 7.653.771,53
85563 CTO 1010/2022	Casalimpia S.A.	21/02/2022	10/04/2023	\$ 8.341.736,19
86381 CTO 1022/2022	Casalimpia S.A.	8/03/2022	10/04/2023	\$ 26.626.638,25
85429 CTO 1005/2022	Serviaseo S.A.	17/02/2022	10/02/2023	\$ 3.028.985,57
85580 CTO 1012/2022	Unión Temporal Aseo Colombia 2	21/02/2023	24/03/2023	\$ 5.746.924,14
998-2022	Aseo Colombiano ASEOCOLBA	15/02/2023	10/04/2023	\$ 28.037.949,00
TOTAL				\$ 410.233.375,49



Se suscribieron los siguientes contratos en la actual vigencia:

NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
961-2023	SUPRISA S.A.S.	22/02/2023	31/03/2023	\$ 70.843.028
1023-2023 Op. 54254067	AGROBOLSA S.A.	14/03/2023	6/10/2023	\$ 996.388.364
TOTAL				\$1.067.231.392

SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA A NIVEL NACIONAL	
Valor Asignado Vigencias Futuras	\$1.598.213.052,00
Valor Adiciones a Contratos	\$ 410.233.375,49
Valor Nuevos contratos	\$1.067.231.392,00
SALDO POR COMPROMETER	\$ 120.748.284,51

De lo asignado en Vigencia Futuras del 2023, se tiene un saldo por comprometer de \$120.748.284.

Ítem 1.3 Para el siguiente rubro tenemos el informe de ejecución y avance de dichas vigencias aprobadas que corresponden a la dependencia Secretaría General (Servicios de seguridad y vigilancia):

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
1.3	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 4.448.835.192

Mediante comunicación interna identificada con el MEM22-00054098 del 22 de diciembre de 2022, la supervisión del contrato solicitó la modificación del instrumento contractual por el valor de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$788.066.813,61), para el cubrimiento del servicio hasta el 28 de febrero de 2023, con cargo a las vigencias futuras aprobadas por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y comunicado a esta Entidad mediante el radicado 2-2022-059979, de fecha 14 de diciembre de 2022, aprobación esta que fue puesta en conocimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación e Información a través de la comunicación interna identificada con el MEM22-00052154 de la misma fecha.

Ahora, frente a lo asignado y lo adicionado con el concepto de vigencias futuras al contrato que nos atañía, hay una diferencia de \$3.660.768.378,39. Valor que se está ejecutando en la vigencia 2023, del cual para el pago del servicio en los meses de marzo y abril se pagó \$781.632.336,00 y se encuentra pendiente de facturar el mes de mayo de 2023 por valor de \$197.016.720, el saldo corresponde a \$2.682.119.322,39 fue contemplado en el CDP 13323 del 10 de febrero de 2023, destinado para amparar la adquisición, a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., para "Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones y sedes de la Unidad Nacional de Protección en la ciudad de Bogotá y las Grupos Regionales de Protección en el territorio nacional" cuyas características técnicas, cantidades y demás condiciones se encuentran detalladas en los documentos fichas técnicas de productos y ficha técnica de negociación, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas - MCP- de la Bolsa Mercantil de Colombia, teniendo como producto el contrato de comisión 1216 de 2023.



MINISTERIO DEL INTERIOR

CONCEPTO	CANTIDAD
VALOR ASIGNADO VIGENCIAS FUTURAS	\$ 4.448.835.192
rubro utilizado	\$ 792.069.179
rubro utilizado	\$ 788.066.782
rubro utilizado	\$ 197.016.719
rubro utilizado	\$ 197.016.720
rubro utilizado Contrato Actual	\$ 2.231.344.202
TOTAL UTILIZADO	\$ 4.205.513.602
SALDO por comprometer	\$ 243.321.590

Ítem 2. Para el siguiente rubro tenemos el informe de ejecución y avance de dichas vigencias aprobadas que corresponden a la dependencia Secretaría General (Grupo de Gestión Administrativa):

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
2.1	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 8.702.400.000

De acuerdo con la ejecución y compromiso de la vigencia futura del Rubro A-02-02-02-006-004 Servicio de Transporte de Pasajeros por valor de \$8.702.400.000: se adicionó el contrato 1002-2022 hasta el 15 de mayo del año en curso por valor de \$2.700.000.000 y el valor restante \$6.002.400.000 se liberó como vigencia actual, según CDP 11223 para el nuevo proceso de contratación de Tiquetes Aéreos.

De los \$2.700.000.000 se ejecutó al 15 de mayo \$2.691.576.307, queda un saldo de \$8.423.693 el cual será liberado a la liquidación del contrato.

Ítem	Rubro	Nombre del Rubro	Novedad	Ejecución	Valor Vigencia Futura 2023
2.1	A-02-02-02-006-004	Servicio Transporte de Pasajeros			\$ 8.702.400.000
			Adición Cont. 1002-2022 CDP 2623 por \$2.700.000.000 VF. La diferencia se solicitó liberación para vigencia actual según MEM23-00001523 y CDP11223	\$ 6.002.400.000	\$ 2.700.000.000
			Corte a 15 de mayo 2023	\$ 2.691.576.307	\$ 8.423.693



Ítem 3.1. Para el siguiente rubro tenemos el informe de ejecución y avance de dichas vigencias aprobadas que corresponden a la dependencia Secretaría General (Gestión Documental):

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
3.1	A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	\$ 497.280.000

La ejecución de las vigencias futuras aprobadas para esta vigencia se detalla en el siguiente cuadro mediante contrato con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72 contrato No. 175 de 2022**:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR	%
Valor inicial del contrato	\$ 387.000.000	100%
Valor Adicionales	\$ 224.400.000	
Reducciones	\$ 0	
Valor Total del Contrato	\$ 611.400.000	100%
Valor Pagado	\$ 569.743.340	93,19%
Valor causado que no se ha pagado	\$ 41.656.620	6,81%
Valor total ejecutado	\$ 611.399.960	100,00%
Valor saldo por ejecutar	\$ 40	0,00%
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	TERMINADO	

Para el contrato 175 de 2022, terminó y se ejecutó el pasado mes de mayo 2023, por lo cual, se entiende totalmente agotado el recurso de Vigencia Futura.

Ítem 4.1. Para el siguiente rubro tenemos el informe de ejecución y avance de dichas vigencias aprobadas que corresponden a la dependencia Secretaría General (Grupo de Gestión Administrativa):

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
4.1	A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 4.732.393.608

Se adicionaron los siguientes contratos según valores y plazo de ejecución descritos a continuación:

NUMERO CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR ADICION	VALOR APROBADO V.F.	VALOR SALDO V.F.
972 - 2022	Aseintegra Caro Echeverri SAS Sede Apartadó	01/02/2022	31/05/2023	\$10.397.707	\$ 24.481.872	\$14.084.165
949 - 2022	Compartimento Alpes Sede Puente Aranda	01/02/2022	31/05/2023	\$1.841.131.221	\$4.192.114.176	\$2.350.982.955
990 - 2022	Ulises Jaramillo Abello Parqueadero Ibagué	01/02/2022	10/06/2023	\$3.067.933	\$7.016.208	\$3.918.275
991 -2022	PIZANTEX S.A Sede Automotores	01/02/2022	31/05/2023	\$ 220.995.761	\$508.781.352	\$287.785.591
TOTAL				\$2.078.622.622	\$4.732.393.608	\$2.666.770.966



MINISTERIO DEL INTERIOR

Se suscribieron los siguientes contratos según valores y plazo de ejecución descritos a continuación:

NUMERO CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR V.F.	VALOR SALDO V.F.	VALOR GDP
1504-2023	Aseintegra Caro Echeverri SAS Sede Apartadó	01/06/2023	31/12/2023	\$ 14.749.777	\$14.084.166	-\$665.612	\$665.612
1505-2023	Compartimento Alpes Sede Puente Aranda	01/06/2023	30/09/2023	\$1.525.778.488	\$2.350.982.955	\$825.204.467	\$319.129.406
1506-2023	PIZANTEX S.A. Sede Automotores	01/06/2023	30/09/2023	\$ 180.070.620	\$287.785.591	\$107.714.971	\$27.337.994
1846-2023	Ulises Jaramillo Abello Parqueadero Ibaqué	14/08/2023	13/01/2024	\$2.923.420	\$3.918.275	\$994.855	\$ 174.573
TOTAL				\$ 1.723.522.305	\$2.656.770.986	\$933.248.681	\$347.307.585

Conforme lo anterior, se informa que el valor aprobado mediante vigencias futuras por concepto de servicios inmobiliarios se encuentra a fecha de 31 de julio de 2023 ejecutado en un 80%.

SERVICIOS INMOBILIARIOS ARRENDAMIENTOS SEDES	
Valor Asignado Vigencias Futuras	\$ 4.732.393.608
Valor Adiciones a Contratos	\$ 2.075.622.622
Valor Suscripción Contrato 2023	\$ 1.723.522.305
SALDO VIGENCIAS FUTURAS	\$933.248.681
VA EJECUTADO VIGENCIAS FUTURAS	80%

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – 31 de julio de 2023

En relación con el saldo por ejecutar, se proyectan costos por concepto de arrendamientos de bienes inmuebles para finalizar la vigencia según valores de canon de arrendamiento actuales y plazo de ejecución. Así mismo, se aclara que para terminar la ejecución de estos contratos se destinarán recursos asignados a la Entidad como gastos de funcionamiento de la vigencia 2023 del Rubro A-02-02-02-007-002 Servicios Inmobiliarios destinado al pago de las cuotas de Administración de la Sede de la Unidad Nacional de Protección en la sede de Armenia.

CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR PROYECCIÓN	VALOR V.F.	VALOR GDP
Sede Puente Aranda	01/10/2023	31/12/2023	\$1.144.333.866	\$825.204.467	\$319.129.406
Sede Automotores	01/10/2023	31/12/2023	\$ 135.052.965	\$107.714.971	\$27.337.994
TOTAL			\$ 1.279.386.831	\$932.919.438	\$346.467.400

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa – 31 de julio de 2023

Ítems 5.1. Para el siguiente rubro tenemos el informe de ejecución y avance de dichas vigencias aprobadas que corresponden a la dependencia Subdirección de Protección (Grupo de Implementación):

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
5.1	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN	\$ 3.592.807.512



MINISTERIO DEL INTERIOR

VALOR VIGENCIAS FUTURAS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN APROBADAS	\$ 3.592.807.512			
DESCRIPCION	VALOR	SALDO POR EJECUTAR	JUSTIFICACION	ESTADO ACTUAL CONTRATO
VALOR VF -CONTRATO 1112-2022	\$ 1.155.986.970	\$ 0	Contrato Ejecutado al 100%.	EJECUTADO
VALOR VF -CONTRATO 1217-2023	\$ 2.436.820.542.	\$ 1.670.999.787,70	Se han radicado tres informes de supervisión para el presente contrato 1217 -2023	EN EJECUCION
SALDO PENDENTE POR EJECUTAR VF		\$ 1.670.999.787,70		

CONTRATO 1112-2022			
CONTRATISTA	COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.	FECHA DE INICIO RECURSOS VF	28/12/2022
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación del servicio de telefonía móvil celular y botón de apoyo, así como la adquisición de estos equipos para ser implementados como medidas de protección.	FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2022
		PRÓRROGA 1	4 MESES HASTA 30 ABRIL 2023

CONTRATO 1217-2023			
CONTRATISTA	COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.	FECHA DE INICIO RECURSOS VF	1/05/2023
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación del servicio comunicaciones móviles y servicio de conectividad MPLS e internet (SDWAN) a través de canales de comunicaciones para la Unidad Nacional de Protección – UNP, así como la adquisición de equipos y botones de apoyo para ser implementados como medidas de protección.	FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/11/2023

Ítems 5.2. Para el siguiente rubro tenemos el informe de ejecución y avance de dichas vigencias aprobadas que corresponden a la dependencia Oficina Asesora de Planeación e Información OAPI (Grupo de Tecnología):

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
5.2	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN	\$ 191.184.828



MINISTERIO DEL INTERIOR

Fuente	Valor Actual	Saldo por Utilizar	Identificación	Nombre razón Social	CDP	Compromisos	Tipo Documento Soporte	Numero Documento Soporte	Observaciones
Nación	49.467.705	49.467.705	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	3423	1323	CONVENIO	1046-22	V.F. O.C. 91559 Contratar los servicios conectividad de internet y canales de comunicaciones para la UNP.

El saldo del contrato No. 1046 de 2022, con corte a 31 de julio de 2023, es el siguiente: Valor comprometido: \$49.467.705 contrato No.1046-22 Orden de Compra No. 91559 de 2022; Servicio prestado del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023 y actualmente se encuentra en proceso de pago.

No se utilizarán \$141.717.123. Se solicitará liberación de este valor porque los servicios que se iban a contratar ya no cumplen las mismas condiciones inicialmente programadas. Ahora esos servicios se están cubriendo desde abril bajo el contrato 1217 de 2023 con otro rubro diferente.

Ítems 6.1. Para el siguiente rubro tenemos el informe de ejecución y avance de dichas vigencias aprobadas que corresponden a la dependencia Subdirección de Protección y Subdirección Especializada de Seguridad y Protección (Consolida Secretaría General):

Ítem	Rubro	Nombre Rubro	Valor Vigencia Futura 2023
6.1	A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 276.154.846.014

Para los contratos de vehículos blindados y convencionales se utilizaron las vigencias futuras en los siguientes contratos:

Valor Vigencia Futura 2023	TOTAL UTILIZADO	DIFERENCIA
\$ 276.154.846.014	\$ 147.985.273.970	\$ 128.169.572.044

TIPO DE VEHICULO	GRUPO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	INICIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VIGENCIAS FUTURAS
VEHICULOS CONVENCIONALES	1	1560	UT APOLO 2022	26/12/2022	31/03/2023	\$ 4.311.961.012
VEHICULOS CONVENCIONALES	2	1564	UT TRANSPROTECCIÓN	30/12/2022	31/03/2023	\$ 3.938.162.412
VEHICULOS CONVENCIONALES	3	1565	UT TRANSPROTECCIÓN	30/12/2022	31/03/2023	\$ 3.914.120.738
VEHICULOS CONVENCIONALES	4	1566	NEORENTING SAS	30/12/2022	31/03/2023	\$ 2.403.276.678



MINISTERIO DEL INTERIOR

VEHÍCULOS CONVENCIONALES	5	1561	NEORENTING SAS	26/12/2022	31/03/2023	\$ 6.802.525.218
VEHÍCULOS CONVENCIONALES	6	1567	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	30/12/2022	31/03/2023	\$ 2.616.873.278
VEHÍCULOS CONVENCIONALES	7	1568	UT APOLO 2022	30/12/2022	31/03/2023	\$ 2.983.768.108
VEHÍCULOS CONVENCIONALES	8	1562	UT APOLO 2022	26/12/2022	31/03/2023	\$ 2.420.239.252
VEHÍCULOS CONVENCIONALES	4	1569	UT CONVENCIONALES 2022	30/12/2022	31/03/2023	\$ 7.152.277.370
VEHÍCULOS BLINDADOS	1	1570	UT PERSEUS 2022	30/12/2022	4/04/2023	\$ 3.913.249.852
VEHÍCULOS BLINDADOS	2	1571	G M W SECURITY RENT A CAR LTDA	30/12/2022	16/04/2023	\$ 6.633.065.048
VEHÍCULOS BLINDADOS	3	1572	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	30/12/2022	13/04/2023	\$ 8.957.928.384
VEHÍCULOS BLINDADOS	4	1573	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	30/12/2022	5/04/2023	\$ 7.115.859.592
VEHÍCULOS BLINDADOS	5	1579	CONSORCIO RENTING BLINDADOS 2022	30/12/2022	16/04/2023	\$16.184.248.224
VEHÍCULOS BLINDADOS	6	1574	VEHICULOS BLINDADOS DE COLOMBIA LIMITADA	30/12/2022	16/04/2023	\$ 6.043.903.488
VEHÍCULOS BLINDADOS	7	1575	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	30/12/2022	8/04/2023	\$ 8.398.065.212
VEHÍCULOS BLINDADOS	8	1576	G M W SECURITY RENT A CAR LTDA	30/12/2022	16/04/2023	\$ 8.931.311.760
VEHÍCULOS BLINDADOS	9	1579	CONSORCIO RENTING BLINDADOS 2022	30/12/2022	16/04/2023	\$16.184.248.224
VEHÍCULOS BLINDADOS	10	1577	ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS – ARMATI- LIMITADA	30/12/2022	16/04/2023	\$ 4.930.999.140
VEHÍCULOS BLINDADOS	11	1578	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	30/12/2022	15/04/2023	\$ 7.964.942.756



MINISTERIO DEL INTERIOR

VEHICULOS BLINDADOS	12	1579	CONSORCIO RENTING BLINDADOS 2022	30/12/2022	16/04/2023	\$16.184.248.224
					TOTAL UTILIZADO	\$147.985.273.970

Respecto con la ejecución técnica de los contratos de vehículos para la subdirección de Protección suscritos con compromiso de vigencias futuras, nos permitimos informar que los servicios contratados fueron ejecutados dentro de los plazos establecidos (desde el mes de diciembre 2022 hasta abril 2023) de tal forma que actualmente los informes de cada uno de los contratos se encuentran en proceso de verificación para el respectivo pago.

Sobre el particular, es importante mencionar que la asignación de las supervisiones (técnica, jurídica y financiera) de los contratos vigentes se encuentran a cargo de la subdirección a partir del 31/03/2023, por lo tanto, la supervisión financiera de los contratos descritos en el cuadro que antecede se asignó a la Secretaría General.

La Subdirección de Protección partiendo de la asignación de la supervisión técnica, jurídica y financiera de los contratos de vehículos a partir del 31 de marzo de 2023 presenta la ejecución de los siguientes contratos vigentes para vehículos convencionales y vehículos blindados como se presenta a continuación:

VEHICULOS CONVENCIONALES

CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
1174-23	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	\$ 8.910.466.430	17/04/2023	9/09/2023
1175-23	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	\$ 10.795.044.781	17/04/2023	9/09/2023
1176-23	JC VECTOR RENTAL CAR SAS	\$ 8.107.654.324	17/04/2023	9/09/2023
1177-23	OLT TRANSPORTES SAS	\$ 8.238.219.206	17/04/2023	9/09/2023
1178-23	NEORENTING SAS	\$ 8.341.400.253	17/04/2023	9/09/2023
1179-23	JC VECTOR RENTAL CAR SAS	\$ 7.199.362.144	17/04/2023	9/09/2023
1180-23	NEORENTING SAS	\$ 14.835.079.088	17/04/2023	9/09/2023
1181-23	CALMORI SAS	\$ 1.042.606.783	17/04/2023	9/09/2023

Fuente: Subdirección de Protección Grupo de Vehículos de Protección

Ejecución desde enero hasta julio 2023

Contrato	Enero		Febrero		Marzo		Abril	
	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días
1560	218	6.540	193	5.404	189	5.670	176	5.280
1561	149	4.470	114	3.192	110	3.300	103	3.090
1562	111	3.330	115	3.220	119	3.570	110	3.300
1564	227	6.810	234	6.552	239	7.170	226	6.780
1565	176	5.280	188	5.264	190	5.700	179	5.370
1566	120	3.600	128	3.584	130	3.900	124	3.720
1567	156	4.680	158	4.424	166	4.980	166	4.980
1568	144	4.320	143	4.004	147	4.410	141	4.230
1569	204	6.120	160	4.480	167	5.010	162	4.860
TOTAL	1.605	45.150	1.433	40.124	1.457	43.710	1.387	41.610

Fuente: Subdirección de Protección Grupo de Vehículos de Protección



Contrato	Mayo		Junio		Julio	
	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días
1174	213	6.390	224	6.720	234	7.020
1175	259	7.770	272	8.160	284	8.520
1176	212	6.360	221	6.630	230	6.900
1177	131	3.930	140	4.200	147	4.410
1178	122	3.660	130	3.900	136	4.080
1179	164	4.920	173	5.190	181	5.430
1180	329	9.870	343	10.290	359	10.770
1181	22	660	22	660	22	660
	1.452	43.560	1.525	45.750	1.593	47.790

Fuente: Subdirección de Protección Grupo de Vehículos de Protección

VEHICULOS BLINDADOS

CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
1160-23	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	\$ 17.510.117.822	17/04/2023	9/09/2023
1161-23	GMW SECURITY RENT A CAR LTDA	\$ 20.657.769.275	17/04/2023	9/09/2023
1162-23	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	\$ 24.192.512.497	14/04/2023	9/09/2023
1163-23	CONSORCIO RENTING BLINDADOS (GMW SECURITY RENT A CAR LTDA Y BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA)	\$ 50.523.509.799	17/04/2023	9/09/2023
1164-23	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	\$ 24.413.972.249	17/04/2023	9/09/2023
1165-23	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	\$ 22.193.511.907	17/04/2023	9/09/2023
1166-23	GMW SECURITY RENT A CAR LTDA	\$ 21.450.399.012	17/04/2023	9/09/2023
1167-23	UNION TEMPORAL VEBLINCO - ARMATI (VEHÍCULOS BLINDADOS DE COLOMBIA LTDA Y ARMATI LIMITADA)	\$ 16.149.484.419	17/04/2023	9/09/2023
1168-23	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	\$ 33.727.808.458	17/04/2023	9/09/2023
1169-23	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	\$ 1.711.081.553	16/04/2023	9/09/2023

Fuente: Subdirección de Protección Grupo de Vehículos de Protección

Ejecución desde enero hasta julio 2023

Contrato	Enero		Febrero		Marzo		Abril	
	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días
1570	173	5.190	187	5.236	172	5.160	174	5.220
1571	220	6.600	230	6.440	228	6.840	238	7.140
1572	359	10.770	373	10.444	366	10.980	370	11.100
1573	128	3.840	184	5.152	214	6.420	215	6.450
1574	98	2.940	130	3.640	137	4.110	148	4.440
1575	193	5.790	248	6.944	292	8.760	290	8.700
1576	157	4.710	168	4.704	265	7.950	273	8.190
1577	162	4.860	172	4.816	225	6.750	223	6.690
1578	193	5.790	200	5.600	257	7.710	264	7.920
1579	632	18.960	531	14.868	234	7.020	218	6.540
TOTAL	2.315	69.450	2.423	67.844	2.390	71.700	2.413	72.390

Fuente: Subdirección de Protección Grupo de Vehículos de Protección



MINISTERIO DEL INTERIOR

Contrato	Mayo		Junio		Julio	
	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días	Cantidad VH	Cantidad días
1160	249	7.470	252	7.560	255	7.650
1161	239	7.170	241	7.230	243	7.290
1162	364	10.920	364	10.920	364	10.920
1163	388	11.640	389	11.670	391	11.730
1164	375	11.250	377	11.310	380	11.400
1165	289	8.670	297	8.910	304	9.120
1166	186	5.580	191	5.730	194	5.820
1167	98	2.940	103	3.090	107	3.210
1168	265	7.950	270	8.100	277	8.310
1169	20	600	20	600	20	600
	2.473	74.190	2.504	75.120	2.535	76.050

Fuente: Subdirección de Protección Grupo de Vehículos de Protección

El desarrollo técnico, jurídico y financiero de los contratos se ha venido desarrollando de manera normal, actuando sobre el marco normativo vigente en la materia.

.....

Como es de conocimiento y de acuerdo con el numeral 5to. del artículo 2.4.1.2.11. del Decreto 1066 de 2015, los vehículos convencionales o blindados se han instituido como una tipología de las medidas de protección que una vez el Señor Director acoge a favor de los beneficiarios del Programa de Prevención y Protección conforme con las potestades a él legalmente asignadas, encontrando su fuente normativa en el artículo 2.4.1.2.9. y el numeral 7 del artículo 2.4.1.2.40., ídem, lo que se acompasa con las responsabilidades propias de la institución: Artículo 2.4.1.2.28. Responsabilidades de la unidad nacional de protección. Serán las siguientes: "(...) 11. *Adoptar e implementar las medidas de Protección a implementar previa recomendación del CERREM. (...)*" Por consiguiente, las medidas de protección, como instrumentos de la salvaguarda constitucional de valores tan elementales y cruciales como la vida y la integridad personal, tienen una vocación de permanencia indefinida, continua e ininterrumpida que no admiten que su temporalidad se sujete al inicio o terminación de los instrumentos contractuales cuyo objeto verse sobre la disposición de los elementos que las integran. En consecuencia, las medidas de protección, consistiendo en el sub examine en los vehículos de protección, se encuentran vigentes hasta tanto se efectúe revaluación que determine el cese del riesgo que las justifique, siguiendo para tales efectos el procedimiento del artículo 42 del C.P.A.C.A.

Los contratos de vehículos que se encuentran vigentes en desarrollo del objeto contractual y de acuerdo con el análisis operativo técnico, financiero y jurídico desarrollado desde el grupo de vehículos de la Subdirección de Protección, estableció la necesidad de adicionar en recursos monetarios, así como ampliar el plazo de ejecución del tiempo pactado inicialmente en cada uno de los contratos mencionados, **en condiciones idénticas al contrato inicial**, cuyo plazo de ejecución vence el nueve (09) de septiembre de 2023; por lo tanto, se remitió la estimación del costo de los servicios a partir del **10 de septiembre hasta el 21, 22 y 23 de noviembre de 2023** a la secretaria general.

Para efecto del trámite correspondiente, con el fin de cubrir los servicios de arrendamiento de vehículos blindados y convencionales de los contratos 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168 y 1169 de 2023 y convencionales 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181 de 2023 teniendo en cuenta que el plazo de vencimiento de todos los contratos es septiembre de 2023; se presentó la sustentación técnica, financiera y jurídica de los contratos en mención, a fin llevar a cabo la adición y prórroga de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, sustentada en la proyección y suficiencia de los recursos presupuestales destinados para el cumplimiento del objeto contractual con el fin de garantizar la continuidad sin interrupción del servicio de arrendamiento de vehículos.



MINISTERIO DEL INTERIOR

Es importante mencionar que hasta la fecha se realizó desembolso a la ejecución de los contratos en mención como se ilustra a continuación:

No. Contrato	CONTRATISTA	abril	mayo	Total Desembolso
1160-23	Neostar	875,505,891.00	1,751,011,782.00	2,626,517,673.00
1161-23	GMV	1,032,888,463.50	2,065,776,927.19	3,098,665,390.69
1162-23	BLINSECURITY	1,209,625,625.00	2,419,251,250.00	3,628,876,875.00
1163-23	Consortio Blinsecurity	1,263,087,745.45	2,526,175,489.90	3,789,263,235.35
1163-23	Consortio GMV	1,263,087,745.45	2,526,175,489.90	3,789,263,235.35
1164-23	Neostar	1,220,698,612.00	2,441,397,225.00	3,662,095,837.00
1165-23	Neostar	1,109,675,595.00	2,219,351,191.00	3,329,026,786.00
1166-23	GMV	1,072,519,950.57	2,145,039,901.14	3,217,559,851.71
1167-23	UNION TEM VEBLICO	807,474,211.02	1,614,948,442.40	2,422,422,653.42
1168-23	Blinsecurity	1,686,390,423.00	3,372,780,846.00	5,059,171,269.00
TOTAL VEHICULOS BLINDADOS		11,540,954,261.99	23,081,908,544.53	34,622,862,806.52

No. Contrato	CONTRATISTA	abril	mayo	Total Desembolso
1174-23	Transportes Especiales ACAR	445,523,321.50	891,046,643.00	1,336,569,964.50
1175-23	Transportes Especiales ACAR	539,752,239.05	1,079,504,478.00	1,619,256,717.05
1176-23	JC VECTOR RENTAL CAR SAS	405,382,716.20	810,765,432.40	1,216,148,148.60
1177-23	OLT TRANSPORTES SAS	411,910,960.00	823,821,920.00	1,235,732,880.00
1178-23	NEORENTING SAS	417,070,012.65	834,140,024.76	1,251,210,037.41
1179-23	JC VECTOR RENTAL CAR SAS	359,968,107.20	719,936,214.40	1,079,904,321.60
1180-23	NEORENTING SAS	741,753,954.40	1,483,507,909.38	2,225,261,863.78
1181-23	CALMORI SAS	52,130,339.15	104,260,678.30	156,391,017.45
TOTAL VEHICULOS CONVENCIONALES		3,373,491,650.15	6,746,983,300.24	10,120,474,950.39
TOTAL DESEMBOLSO A LA FECHA				44,743,337,756.91

Fuente: Subdirección de Protección - Agosto 2023

De acuerdo con la tabla anterior se evidencia una ejecución de recursos del 15% correspondiente al abono de servicios de arrendamiento de vehículos blindados y convencionales del periodo abril y mayo de 2023 quedando aún por liquidar la prestación del servicio de junio, julio, agosto, hasta septiembre 09 de 2023.

Así las cosas, en el ejercicio de conciliación de bases operativas técnicas que se encuentran en proceso de análisis, revisión por las partes involucradas (UNP – Rentadoras) que conllevan a la facturación de los servicios prestados para junio, julio, agosto hasta septiembre 09 de 2023 incluyendo el saldo de abril y mayo que conllevan al pago, ya se encuentra comprometido el saldo del total de los contratos en ejecución por valor de \$255.256.662.243.09; se debe tener en cuenta que en la sustentación técnica mencionada más adelante la ejecución operativa se encuentra en un 80,23% lo cual ha conllevado a solicitar adición en tiempo y valor para poder cubrir las necesidades de protección de personas a quienes les han sido asignadas medidas.

A continuación, se presenta la proyección financiera de recursos a partir del 10 de septiembre hasta el 21, 22 y 23 de noviembre de 2023.



MINISTERIO DEL INTERIOR

Grupo	Tipo	Zona de Operación	Contrato	Razón Social	Valor contrato	Fecha inicio	Fecha finalización	P.L. 20		PROTECCIÓN PROPIEDAD Y ADICIÓN CONTRATOS ELIGIDOS						Valor Total Adic. Recursos
								Meses	Días	Prórroga en días	Prórroga	Septiembre	Octubre	Noviembre		
1	Blindado	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA (Carpo 1,2,3,4,5,6,7,9,10,12 y 14 del Decreto 1065 de 2015 Convenio Interadministrativo JEP) y LA CAJICA.	1160-23	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	\$ 17,510,117,822	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	\$ 2,355,591,170	\$ 3,895,095,267	\$ 2,504,372,474		\$ 8,755,058,911
2	Blindado	BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA (Convenio Interadministrativo Sistema de la Registraduría y Reg. 15)	1161-23	6 M W SECURITY RENT A CAR LTDA	\$ 20,657,769,275	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	\$ 2,997,985,268	\$ 4,401,326,124	\$ 3,019,572,246		\$ 10,428,883,638
3	Blindado	BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA (Convenio Interadministrativo Cámara de Representantes)	1162-23	ELINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	\$ 24,192,512,497	14/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 24 DÍAS	148	74	23/11/2023	\$ 3,370,216,617	\$ 5,300,030,026	\$ 3,416,009,606		\$ 12,095,256,249
4	Blindado	BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA (RUESGO 1,2,3,5,8,9, 10 Y 13 DEL DECRETO 1064 DE 2022, Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, Reg. 4, 11, 12, 16, 17 y 18 del Decreto 1064 de 2022)	1163-23	CONSORCIO RENTING BUNDADOS 6 M W SECURITY RENT A CAR LTDA y ELINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	\$ 50,523,509,799	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	\$ 7,695,097,395	\$ 9,706,438,124	\$ 7,160,219,380		\$ 25,261,754,908
5	Blindado	BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA (RUESGO 19 Y 20 15 - SERVIDORES PÚBLICOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 10 Y 105 FUNCIONARIOS DE LA PEN Y LA FNG, QUIENES TIENEN SU PROPIO MARCO NORMATIVO PARA SU PROTECCIÓN (RESOL 17 ARTÍCULOS 2, 4, 1, 2, 6 DEL DECRETO 1066 DE 2015) EXCEPTO LA SUBPOBLACIÓN 15.2 CONCEA DEL DECRETO 1064 DE 2022) BOYACÁ, SANTANDER Y MONTE DE SANTANDER	1164-23	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	\$ 24,413,572,473	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	\$ 3,336,652,782	\$ 5,371,684,255	\$ 3,548,645,687		\$ 12,265,982,724
6	Blindado	ATLÁNTICO, BOYACÁ, CORDOBA, GUAVIA, MAGDALENA, CESAR, SUCRE Y SAN ANDRÉS	1165-23	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	\$ 22,193,511,577	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	\$ 2,954,955,120	\$ 4,401,598,451	\$ 3,240,292,382		\$ 11,096,755,954
7	Blindado	ANTIOQUIA, CHOCO, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA Y QUINDIO	1166-23	6 M W SECURITY RENT A CAR LTDA	\$ 21,450,399,012	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	\$ 3,067,251,023	\$ 4,382,434,160	\$ 3,275,534,382		\$ 10,725,219,565
8	Blindado	CASAREZ, GUAYNARE, META, VICHADA, GUAINIA Y VAUPES.	1167-23	CONOTEMPORAL VERBENO - ARMAAR (VEHÍCULOS BUNDADOS DE COLOMBIA LTDA y ARMAAR (VEHÍCULOS BUNDADOS)	\$ 16,349,434,419	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	\$ 2,281,577,970	\$ 3,308,171,548	\$ 2,484,991,292		\$ 8,074,740,810
9	Blindado	VALLE DEL CAUCA, CAUCA, NARIÑO	1168-23	ELINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	\$ 33,727,828,458	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	\$ 4,935,459,595	\$ 6,643,561,419	\$ 5,280,883,214		\$ 16,859,904,228
11	Blindado	VEHÍCULOS CON CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	1169-23	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	\$ 1,711,211,553	16/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 22 DÍAS	146	73	22/11/2023	\$ 85,954,598	\$ 683,543,580	\$ 85,993,593		\$ 855,540,771
Subtotal Blindados					\$ 238,539,164,991							\$ 32,994,785,541	\$ 48,441,777,354	\$ 34,826,519,461		\$ 116,263,082,356

Grupo	Tipo	Zona de Operación	Contrato	Razón Social	Valor contrato	Fecha inicio	Fecha finalización	P.L. 20		PROTECCIÓN PROPIEDAD Y ADICIÓN CONTRATOS CONVENCIONALES						Valor Total Adic. Recursos
								Meses	Días	Prórroga en días	Prórroga	Septiembre	Octubre	Noviembre		
1	Convencional	BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA	1174-23	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	\$ 8,910,466,436	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	\$ 1,216,982,932	\$ 1,844,562,393	\$ 1,353,687,857		\$ 4,415,233,215
2	Convencional	ATLÁNTICO, BOYACÁ, CORDOBA, GUAVIA, MAGDALENA, CESAR, SUCRE Y SAN ANDRÉS	1175-23	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	\$ 30,795,044,781	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	\$ 1,461,349,570	\$ 2,300,730,549	\$ 1,635,442,272		\$ 5,397,522,391
3	Convencional	ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCO, QUINDIO, RISARALDA Y TOLIMA	1176-23	JC VECTOR RENTAL CAR SAS	\$ 8,107,654,324	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	\$ 1,092,616,330	\$ 1,753,694,674	\$ 1,209,516,093		\$ 4,055,927,167
4	Convencional	TOLIMA, MONTE DE SANTANDER Y SANTANDER	1177-23	OUT TRANSPORTES SAS	\$ 2,235,215,205	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	\$ 1,145,682,885	\$ 1,644,130,949	\$ 1,205,295,798		\$ 4,015,109,632
5	Convencional	LA CAJICA, CASAREZ, GUAYNARE, META, VICHADA, GUAINIA Y VAUPES	1178-23	NEORENTING SAS	\$ 8,341,400,253	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	\$ 1,194,533,342	\$ 1,646,016,018	\$ 1,330,100,766		\$ 4,170,650,127
6	Convencional	VALLE DEL CAUCA, PUTUMAYO Y AMAZONAS	1179-23	JC VECTOR RENTAL CAR SAS	\$ 7,139,352,144	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	\$ 973,334,544	\$ 1,530,270,080	\$ 1,092,072,449		\$ 3,595,677,073
7	Convencional	CASAREZ, META, VALLE DEL CAUCA Y CAJICA	1180-23	NEORENTING SAS	\$ 14,835,073,088	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	\$ 2,074,516,365	\$ 3,069,250,483	\$ 2,273,772,693		\$ 7,417,539,541
8	Convencional	VEHÍCULOS CON CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	1181-23	CAJACON SAS	\$ 1,047,626,783	17/4/2023	9/9/2023	4 MESES Y 21 DÍAS	145	73	21/11/2023	\$ 147,215,503	\$ 226,872,365	\$ 147,215,503		\$ 571,303,371
Subtotal Convencionales					\$ 67,469,833,005							\$ 9,332,281,511	\$ 14,035,531,517	\$ 10,347,105,475		\$ 33,714,916,503
Gran total					\$ 306,009,008,006							\$ 42,327,067,052	\$ 62,477,308,871	\$ 45,173,624,936		\$ 150,008,000,000



De acuerdo con el análisis financiero presentado en la descripción de los datos registrados en la anterior ilustración, se requiere adicionar cada uno de los contratos de manera discriminada como se puede evidenciar en la tabla del recuadro denominado **"Valor total adición de recursos"** para un total de Ciento cincuenta mil millones de pesos (\$150.000.000.000) mcte.

SUSTENTACION TECNICA

Frente a la ejecución contractual que nos ocupa, es de señalar que, hasta agosto del año en curso, la ejecución física de los Contratos 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181 de 2023 contemplados en el proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-026-2023 y PSA-UNP-027-2023 corresponde al 80,23% cubriendo las necesidades de protección de personas a quienes les han sido asignadas medidas, siguiendo la normativa vigente en la materia.

Es importante mencionar que, durante el periodo contratado, han estado en servicio 3683 vehículos de acuerdo con el objeto contractual y al seguimiento operativo que se desarrolla en cada uno de ellos, información que se encuentra respaldada en los informes técnicos operativos con sus respectivos anexos a través de las bases operativas técnicas que resultan ser, los soportes para el posterior pago.

Resulta relevante precisar en cuanto a las proyecciones de las cantidades requeridas para la operación de los vehículos blindados y convencionales, que las cifras referidas se van adaptando a lo que la dinámica propia de la operación está impactando puesto que como ya es de conocimiento existen diferentes variables que conllevan a la variación de estas.

Es de gran importancia reiterar que a la fecha, la Subdirección de Protección ha remitido al Grupo de Contratos proyección en tiempo y recursos a fin de proceder con la prórroga y adición de los contratos cuyo objeto es el *"Contratar el servicio de arrendamiento de vehículos blindados y convencionales para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por este organismo"*, con ello se busca garantizar la continuidad del servicio, para así propender por la salvaguarda de la vida e integridad física y personal de los beneficiarios.

Adicionalmente es importante recalcar que las proyecciones en cantidades aquí plasmadas están tomando como base los modelos de los vehículos de los contratos hoy vigentes.

Por lo anterior es prudente advertir que las estimaciones financieras a efectuar con base en la presente información factiblemente observarían un margen de error que potencialmente puede ser sustancial, obviando toda responsabilidad en este sentido por parte de la Supervisión Técnica y Operativa.



MINISTERIO DEL INTERIOR

B. CONTEXTO VIGENCIAS FUTURAS 2.024-2.026

1. SERVICIOS DE SOPORTE

1.1. Personas de Protección de la Subdirección de Protección

De acuerdo con el asunto nos permitimos solicitar vigencias futuras de los contratos de personas de protección cuyo objeto corresponde a: Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas que requiera la Unidad Nacional de Protección, en desarrollo del Programa de Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, grupos, comunidades y convenios a cargo de la entidad.

Dada la naturaleza del servicio objeto de los contratos en mención, es absolutamente imperativa su prestación continua e ininterrumpida y cuya demanda obedece a las particulares situaciones de orden público por las que atraviesa el país. Conscientes de la anotada realidad, los contratos en cuestión responden a la demanda de personas de protección; en consecuencia, de lo anterior y desde nuestra condición de supervisores del contrato, acudimos a solicitar vigencias futuras de los mentados contratos de personas de protección como se especifica en el cuadro que plasmamos a continuación:

Rubro	Nombre Rubro	Vigencias	Valor Vigencia Futura 2024	Valor Vigencia Futura 2025	Valor Vigencia Futura 2026 (7 meses)	Valor Total Vigencias Futuras 2.024 – 2.026
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE (Personas de Protección)	2024-2026	\$ 793.496.877.552	\$ 818.940.005.731	\$ 437.350.768.975	\$ 2.049.787.652.257
SUB TOTAL ITEMS 1.1 VIGENCIA FUTURA Personas de Protección Subdirección de Protección para las vigencias 2.024 - 2.026						<u>\$ 2.049.787.652.257</u>

Fuente: Subdirección de Protección. Nota: La vigencia 2.026 está a corte 31 de Julio.

Teniendo en cuenta que el Programa de Prevención y Protección debe velar por la salvaguarda de derechos fundamentales de los protegidos (**Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1.991**), conllevando esto a que las medidas de protección adoptadas en cada caso obedezcan a las recomendadas y adoptadas sin que se admita sobre estas interrupción alguna, **se hace necesario garantizar particularmente la prestación de servicios de personas de protección (escoltas)**, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones acogidas mediante actos administrativos contentivos de las disposiciones emanadas del CERREM.

En este orden de ideas, ante la insuficiencia del personal de planta con que cuenta la UNP para disponer e implementar como medidas protectivas dentro del Programa de Prevención y Protección a los beneficiarios adscritos y en razón al crecimiento exponencial de la población objeto como de las medida en sí misma, la Entidad se ha visto avocada a adelantar procesos de selección *objetiva* de contratistas que permitan la adjudicación de **contratos de prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas a través de operadores privados a fin de atender las necesidades protectivas.**

Como consecuencia de lo anterior, en aras de satisfacer las necesidades que emanan del Programa de Prevención y Protección, se evidencia la necesidad de realizar un proceso de selección con el fin de contar con personas jurídicas que presten el servicio de suministro de personal de escoltas, por considerarse la más adecuada para la satisfacción de la necesidad, ya que le permitirá a la entidad contar con una solución integral prestada por firmas expertas en la prestación de este servicio.



Es importante señalar que dentro de los cálculos para la contratación que se pretende realizar se encuentran incluidos todos los costos asociados al servicio.

El método utilizado para realizar las proyecciones de los servicios, así como las cantidades que se ejecutaron en la vigencia 2022.

Con respecto a los métodos de proyecciones, la Subdirección de Protección realizó pruebas con los siguiente tres (3) métodos:

Ejemplo Gráfico con las fórmulas.

0		1		2	
MES	CANT				
1	1935				
2	1935	$=(B4-B3)/B3$		$=(B4/B3)^{(1/3))-1$	
3	1966	$=(B5-B4)/B4$		$=(B5/B4)^{(1/3))-1$	
4	1979	$=(B6-B5)/B5$		$=(B6/B5)^{(1/3))-1$	
5	1980	$=(B7-B6)/B6$		$=(B7/B6)^{(1/3))-1$	
6	1969	$=(B8-B7)/B7$		$=(B8/B7)^{(1/3))-1$	
7	1993	$=(B9-B8)/B8$		$=(B9/B8)^{(1/3))-1$	
8	2003	$=(B10-B9)/B9$		$=(B10/B9)^{(1/3))-1$	
9	2019	$=(B11-B10)/B10$		$=(B11/B10)^{(1/3))-1$	
10	2021	$=(B12-B11)/B11$		$=(B12/B11)^{(1/3))-1$	
11	2074	$=(B13-B12)/B12$		$=(B13/B12)^{(1/3))-1$	
12	2085	$=(B14-B13)/B13$		$=(B14/B13)^{(1/3))-1$	
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
PROMEDIO DE CRECIMIENTO ANUAL		TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PROMEDIO			
AVERAGE ANNUAL GROWTH RATE					
ANGR					

Fuente: Subdirección de Protección fecha: 27/09/2022

Teniendo en cuenta la dinámica del programa y las pruebas que se realizaron en los años anteriores de los métodos anteriormente relacionados y como mecanismo que ha sido evidenciado por lo antes de control sin observaciones, la entidad ha adoptado el número 3 dada la precisión del método estadístico, además de contar con los datos suficientes que han permitido una mayor exactitud en la planeación de la gestión durante los últimos dos años, respecto con las proyecciones de la cantidad de vehículos, personas de protección y días de servicio; el cual, se explica detalladamente a continuación:

Ejemplo: Tasa de crecimiento de la población total utilizando la fórmula de Crecimiento Poblacional Compuesto.

Para encontrar la tasa de crecimiento de la población total se puede utilizar la fórmula de Crecimiento Poblacional Compuesto $P_t = P_0 (1 + r)^t$. En la solución anterior del caso se obtuvo la población total después de 25 años (10,659,132), y se conoce además la población total inicial (6,370,000.)



MINISTERIO DEL INTERIOR

Datos:

$P_0 = 6,370,000$, $P_{25} = 10,659,132$, $t = 25$ años, $r = ?$ tasa de crecimiento de la población total.

Solución:

$P_t = P_0 (1 + r)^t$ _____ aplicando la fórmula para el caso específico se tiene que,

$P_{25} = P_0 (1 + r)^{25}$ _____ despejando el factor $(1 + r)^{25}$ queda la ecuación,

$(1 + r)^{25} = P_{25} / P_0$ _____ sustituyendo P_{25} y P_0 por sus respectivos valores se tiene,

$(1 + r)^{25} = 10,659,132 / 6,370,000$

$(1 + r)^{25} = 1.6733$ _____ elevando ambos miembros de la ecuación a la $1/25$ se obtiene,

$1 + r = (1.6733)^{1/25}$

$1 + r = 1.0208$ _____ el 1 pasa restando y nos queda la ecuación,

$r = 1.0208 - 1$

$r = 0.0208$

La tasa de crecimiento de la población total es de 2.08% anual.

Para la labor de proyectar los servicios requeridos en el cumplimiento de la misionalidad de la Subdirección de Protección, la cual es gestionar las medidas necesarias para suministrar la protección ordenada en los Actos Administrativos, el equipo laboral de Gestión Técnica de la Información utiliza el método de proyección "Crecimiento Poblacional Compuesto".

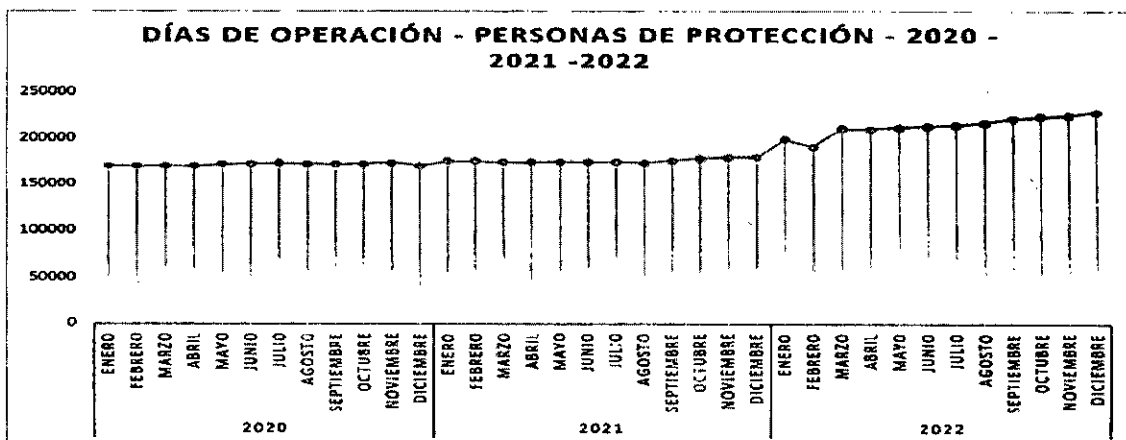
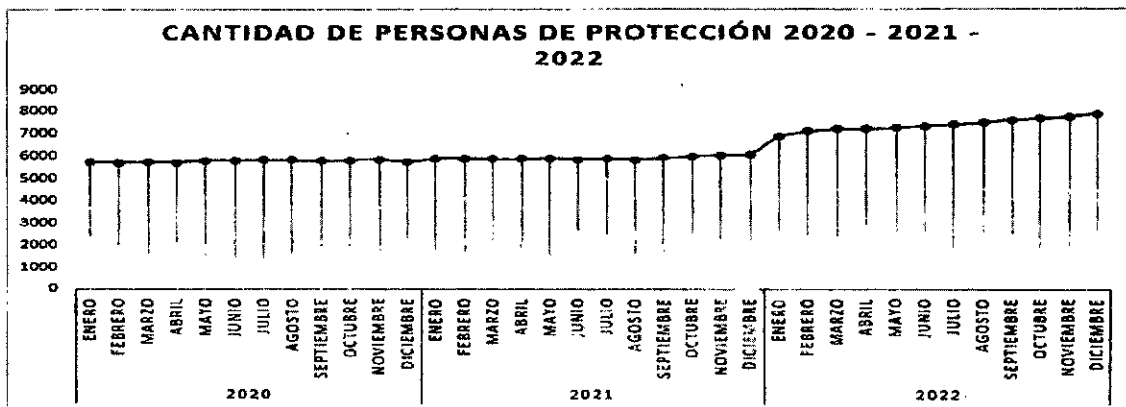
Conforme con los resultados que se han reportado en los Dash Boards realizados por esta Subdirección, hemos podido concluir que el método utilizado con periodo de $n = 3$ meses ha sido el más funcional y nos ha permitido generar proyecciones que han tenido un porcentaje de precisión bastante elevado.

A continuación, se presentan las cantidades ejecutadas desde el 2020 hasta el 2022 y su crecimiento, tanto en días de operación, como en cantidades de personas de protección, así:

	2020		2021		2022	
MES	PERSONAS DE PROTECCIÓN	DÍAS DE OPERACIÓN	PERSONAS DE PROTECCIÓN	DÍAS DE OPERACIÓN	PERSONAS DE PROTECCIÓN	DÍAS DE OPERACIÓN
ENERO	5720	171600	5878	176340	6899	199401
FEBRERO	5694	170820	5883	176490	7105	192178
MARZO	5721	171630	5848	175440	7207	210847
ABRIL	5693	170790	5857	175710	7196	210419
MAYO	5778	173340	5873	176190	7260	212634



JUNIO	5790	173700	5839	175170	7336	213788
JULIO	5802	174060	5865	175950	7405	214669
AGOSTO	5800	174000	5836	175080	7488	217386
SEPTIEMBRE	5764	172920	5910	177300	7617	221611
OCTUBRE	5795	173850	5988	179640	7688	223395
NOVIEMBRE	5829	174870	6029	180870	7758	225343
DICIEMBRE	5722	171660	6045	181350	7894	228774





MINISTERIO DEL INTERIOR

De la misma manera, se presentan las cantidades ejecutadas para la vigencia 2022 versus las proyecciones realizadas para esa vigencia, así:

EJECUCIÓN PERSONAS DE PROTECCIÓN VERSUS PROYECCIÓN VIGENCIA 2022				
MESES 2022	DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD PERSONAS DE PROTECCIÓN	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2022	PERSONAS DE PROTECCIÓN PROYECTADAS 2022
ENERO	199401	6899	210301	7263
FEBRERO	192178	7105	200975	7502
MARZO	210847	7207	202583	7614
ABRIL	210419	7196	204203	7066
MAYO	212634	7260	205837	7122
JUNIO	213788	7336	207485	7178
JULIO	214869	7405	209144	7236
AGOSTO	217386	7488	210817	7294
SEPTIEMBRE	221611	7617	212503	7352
OCTUBRE	223395	7688	214203	7412
NOVIEMBRE	225343	7758	215916	7472
DICIEMBRE	228774	7894	217643	7532
Total General	2620445		2514610	

Para este servicio se evidencia una ejecución que superó las proyecciones realizadas para la vigencia 2022. Por lo anterior y, además, previendo circunstancias derivadas del Proceso de Paz Total que adelanta el Gobierno Nacional, las proyecciones de las vigencias futuras se incrementaron en 1.5% previendo que el recurso solicitado sea el necesario para suplir la necesidad en la dinámica de la operación.

PROYECCIÓN VIGENCIAS FUTURAS PARA PERSONAS DE PROTECCIÓN			
2024	CANTIDAD DE PERSONAS DE PROTECCIÓN	CANTIDAD DE DÍAS GASTOS REEMBOLSABLES	CANTIDAD DE DÍAS GASTOS REEMBOLSABLES
ENERO	6431	192930	34706
FEBRERO	6483	194490	35228
MARZO	6533	195990	35754
ABRIL	6588	197640	36291



MINISTERIO DEL INTERIOR

PROYECCIÓN VIGENCIAS FUTURAS PARA PERSONAS DE PROTECCIÓN			
MAYO	6640	199200	36835
JUNIO	6693	200790	37387
JULIO	6747	202410	37950
AGOSTO	6801	204030	38518
SEPTIEMBRE	6854	205620	39098
OCTUBRE	6912	207360	39684
NOVIEMBRE	6964	208920	40275
DICIEMBRE	7021	210630	40883
2025	CANTIDAD DE PERSONAS DE PROTECCIÓN	CANTIDAD DE DÍAS GASTOS REEMBOLSABLES	CANTIDAD DE DÍAS GASTOS REEMBOLSABLES
ENERO	5784	173520	41494
FEBRERO	5830	174900	42116
MARZO	5877	176310	42749
ABRIL	5924	177720	43392
MAYO	5971	179130	44041
JUNIO	6019	180570	44701
JULIO	6068	182040	45373
AGOSTO	6117	183510	46053
SEPTIEMBRE	6166	184980	46742
OCTUBRE	6215	186450	47444
NOVIEMBRE	6265	187950	48157
DICIEMBRE	6315	189450	48878
2026	CANTIDAD DE PERSONAS DE PROTECCIÓN	CANTIDAD DE DÍAS GASTOS REEMBOLSABLES	CANTIDAD DE DÍAS GASTOS REEMBOLSABLES
ENERO	4612	138360	49613
FEBRERO	4648	139440	50357
MARZO	4686	140580	51113
ABRIL	4723	141690	51879



MINISTERIO DEL INTERIOR

PROYECCIÓN VIGENCIAS FUTURAS PARA PERSONAS DE PROTECCIÓN			
MAYO	4763	142890	52656
JUNIO	4798	143940	53445
JULIO	4837	145110	54248

Para suplir el plan democracia del año 2023, se realizaron las siguientes proyecciones, tomando como base las cantidades ejecutadas en el plan democracia del año 2019, con un incremento del 63%.

PLAN DEMOCRACIA PERSONAS DE PROTECCIÓN				
MESES 2019	DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD PERSONAS DE PROTECCIÓN	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2023	PERSONAS DE PROTECCIÓN PROYECTADAS 2023
JUNIO	822	24660	1023	30936
JULIO	822	24660	1023	30936
AGOSTO	822	24660	1023	30936
SEPTIEMBRE	822	24660	1023	30936
OCTUBRE	822	24660	1023	30936
NOVIEMBRE	822	24660	1023	30936
DICIEMBRE	822	24660	1023	30936
Total General	5736		7131	

Para suplir el Plan Democracia del año 2026, se realizaron las siguientes proyecciones, tomando como base las cantidades ejecutadas en el Plan Democracia del año 2022, con incremento del 63%, teniendo en cuenta las variables señaladas en el numeral 1.1 del presente escrito.

PLAN DEMOCRACIA PERSONAS DE PROTECCIÓN				
MESES 2022	DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD PERSONAS DE PROTECCIÓN	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2026	PERSONAS DE PROTECCIÓN PROYECTADAS 2026
ENERO	464	13920	462	13971
FEBRERO	464	13920	462	13971
MARZO	464	13920	462	13971
ABRIL	464	13920	462	13971



MINISTERIO DEL INTERIOR

MAYO	464	13920	462	13971
JUNIO	464	13920	462	13971
JULIO	464	13920	462	13971
Total General	1392	41760	1386	41913

En tal sentido, se solicita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNP, al rubro presupuestal relacionado en el cuadro anterior, por valor de \$ 2.049.787.652.257 para las vigencias 2.024; 2.025; 2.026 esta última con corte a 31 de julio, con el fin de cubrir las necesidades del servicio de Personas de Protección.

Para el cálculo del período 2024-2026, se estimaron las cifras partiendo del valor establecido en los diferentes procesos de Contratación de Personas de Protección en el 2023 y con base en las cantidades proyectadas por la Subdirección de Protección. Adicionalmente, para la proyección de la vigencia se efectuó un incremento de 13,12% sobre el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para determinar el valor del escolta, así como un ajuste anual de 5,1% en lo correspondiente a adicionales y valor día de desplazamientos de acuerdo con el incremento proyectado del IPC, Circular Externa 010 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y además de las proyecciones enviadas en el Anteproyecto de Presupuesto del 2024.

PROYECCIÓN INCREMENTO % SMMLV

13,12%

PROYECCIÓN INCREMENTO % IPC (ADICIONALES)

5,1%

SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE		Unidad de medida	2023	2024	2025	2026
			\$ 1.160.000	\$ 1.312.182	\$ 1.464.352	\$ 1.679.099
Salario básico		2	\$ 2.320.000	\$ 2.624.364	\$ 2.968.703	\$ 3.358.197
Auxilio de transporte		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Bono constitutivo de salario		1	\$ 244.999	\$ 277.143	\$ 313.504	\$ 354.636
Horas extras y/o trabajo suplementario			\$ 1.595.000	\$ 1.804.264	\$ 2.040.903	\$ 2.308.760
TOTAL SALARIO			\$ 4.159.999	\$ 4.705.761	\$ 5.323.101	\$ 6.021.593
Aportes seguridad social, parafiscales y factor prestacional						
ARI	6,96%		\$ 289.636	\$ 327.623	\$ 370.494	\$ 419.103
SALUD	0,00%		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PENSIÓN	12,00%		\$ 499.200	\$ 564.695	\$ 638.783	\$ 722.591
CAJA DE COMPENSACIÓN	4,00%		\$ 186.400	\$ 210.232	\$ 240.864	\$ 274.864
CESANTIAS	8,33%		\$ 348.528	\$ 391.992	\$ 443.422	\$ 501.599
PRIMA DE SERVICIOS	8,33%		\$ 348.528	\$ 391.992	\$ 443.422	\$ 501.599
VACACIONES	4,17%		\$ 173.472	\$ 196.231	\$ 221.977	\$ 251.100
INTERESES SOBRE CESANTIAS	12%		\$ 41.583	\$ 47.039	\$ 53.211	\$ 60.192
TOTAL APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y FACTOR PRESTACIONAL			\$ 1.863.248	\$ 2.107.706	\$ 2.384.237	\$ 2.697.049
VALOR SERVICIO PRESTADO POR ESCOLTA			\$ 6.023.246	\$ 6.813.466	\$ 7.707.426	\$ 8.718.641

VALORES UNITARIOS ADICIONALES		2023	2024	2025	2026
CONCEPTO					
BONIFICACIÓN NO CONSTITUTIVA DE SALARIO		\$ 165.000	\$ 165.000	\$ 165.000	\$ 165.000
APOYO PARA MOVILIDAD		\$ 140.808	\$ 147.777	\$ 155.314	\$ 163.235
APOYO PARA VESTUARIO		\$ 203.200	\$ 213.563	\$ 224.455	\$ 235.902
SEGURO DE VIDA		\$ 51.303	\$ 53.919	\$ 56.669	\$ 59.559
MEIO DE COMUNICACIÓN		\$ 72.288	\$ 75.943	\$ 79.816	\$ 83.887
CHALECO BLINDADO		\$ 50.079	\$ 52.633	\$ 55.317	\$ 58.138
ARMAMENTO		\$ 113.115	\$ 118.864	\$ 124.947	\$ 131.319
TOTAL ADICIONALES		\$ 795.661	\$ 827.720	\$ 861.516	\$ 897.041

VALOR SERVICIO PRESTADO POR ESCOLTA		2023	2024	2025	2026
		\$ 6.023.246	\$ 6.813.466	\$ 7.707.426	\$ 8.718.641
ADICIONALES		\$ 795.661	\$ 827.720	\$ 861.516	\$ 897.041
AU 14%		\$ 984.633	\$ 1.069.770	\$ 1.199.652	\$ 1.346.165
IVA 19 %		\$ 181.380	\$ 203.258	\$ 227.934	\$ 255.777
TOTAL		\$ 7.984.620	\$ 8.914.242	\$ 9.996.531	\$ 11.217.654

Fuente: Equipo apoyo Supervisión Financiera de Contratos (Secretaría General). Nota: La vigencia 2.026 está a corte 31 de Julio. Anexa cálculos costos Personas de protección. Se adjuntan archivo Excel para su análisis.



MINISTERIO DEL INTERIOR

1.2. Personas de Protección Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

La Unidad Nacional de Protección es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional cuyo objetivo es articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a las personas que, en virtud de sus actividades, condiciones y/o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, debido al cargo público que desempeñen, entre otras, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal.

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 567 de 2016; reguló en su capítulo 2, el Programa de Prevención y Protección de los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de personas, grupos y comunidades a cargo de la Unidad Nacional de Protección, la Policía Nacional y el Ministerio del Interior, con el fin de materializar las acciones del Estado tendientes a garantizar la salvaguarda de estas prerrogativas constitucionales en lo que respecta a ciertos grupos poblacionales en especial.

Por su parte, en virtud del artículo 3.4.7.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, dentro del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política; se acordó implementar un programa de protección integral que tiene como objetivo proteger a las y los integrantes del Nuevo Partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, actividades y sedes, así como a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo.

En ese orden de ideas, una vez inmerso el precitado Acuerdo al ordenamiento jurídico de orden superior en coadyuvancia con las disposiciones emitidas por el órgano legislativo y judicial, este último amparado por el aval de la Corte Constitucional; el Gobierno Nacional emitió el Decreto 299 de 2017 "Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1, de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, en lo que hace referencia a un programa de protección".

El cual, adiciona al Programa de Protección a cargo de esta Unidad Administrativa Especial como lo dispuso en su artículo primero: "ARTÍCULO 1º. Adicionar el capítulo 4 al título 1, de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, en los siguientes términos: CAPÍTULO 4 Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección. ARTÍCULO 2.4.1.4.1 Objeto: Crear el Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección"

Así las cosas, se adiciona como población objeto de protección, a las y los integrantes, del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo.

La anterior situación fue abordada por la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, mediante el Auto AI-008-2020 MC FP-FARC, al señalar que la Unidad Nacional de Protección presenta una "...crítica situación en el cumplimiento célere y efectivo de su misión", lo que motivó a la Jurisdicción ordenar una serie de medidas encaminadas a contribuir con la superación de las dificultades evidenciadas, en tal sentido, es necesario indicar que estas medidas aún se encuentran en desarrollo.



El histórico de solicitudes de protección en la subdirección especializada muestra un incremento importante en los últimos años como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Histórico de solicitudes de protección Subdirección especializada de seguridad y protección.

VIGENCIA	Solicitudes de Protección
2017	60
2018	562
2019	438
2020	690
2021	576
2022	1.345

Fuente: Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones GRAERR - SESP

En la vigencia 2.022 se evidencia un incremento desbordado de solicitudes de protección con 1.345 solicitudes allegadas frente al año 2.021.

Tabla 2. Evolución de solicitudes de medidas a corte 31 de marzo 2023.

SOLICITUDES DE PROTECCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO
2023	56	50	97

Fuente: Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación del Riesgo y Recomendaciones GRAERR SESP

En cuanto al número de personas de protección implementados se observa también un incremento importante en el número de personas basado en la comparación de la vigencia 2020, 2021 y 2022.

Por otra parte, la necesidad actual de la subdirección estima que requiere al finalizar el mes de diciembre un número aproximado de 1906 agentes escolta los cuales se requieren para cubrir las necesidades de esquemas incompletos y las decisiones de mesa técnica con corte 01 de septiembre.

PROYECCIÓN INCREMENTO % SMMLV

10,07%

PROYECCIÓN INCREMENTO % IPC (ADICIONALES)

3,60%

SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE	Unidad de medida	2022	2023
		\$ 1.000.000	\$ 1.100.700
Sueldo básico	2	\$ 2.000.000	\$ 2.201.400
Auxilio de transporte	1	\$ 117.172	\$ 128.971
Bono constitutivo de salario	1	\$ 211.071	\$ 232.326
Horas extras y/o trabajo suplementario		\$ 1.375.000	\$ 1.513.463
TOTAL SALARIO		\$ 3.703.243	\$ 4.076.160
Aportes seguridad social, parafiscales y factor prestacional			
ARL	6,96%	\$ 249.591	\$ 274.724
SALUD	0,00%	\$ 0	\$ 0
PENSIÓN	12,00%	\$ 430.329	\$ 473.663
CAJA DE COMPENSACION	4,00%	\$ 143.443	\$ 157.888



MINISTERIO DEL INTERIOR

CESANTÍAS	8,33%	\$ 308.480	\$ 339.544
PRIMA DE SERVICIOS	8,33%	\$ 308.480	\$ 339.544
VACACIONES	4,17%	\$ 149.539	\$ 164.598
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	12%	\$ 37.018	\$ 40.745
TOTAL APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y FACTOR PRESTACIONAL		\$ 1.626.880	\$ 1.790.707
VALOR SERVICIO PRESTADO POR ESCOLTA		\$ 5.330.122	\$ 5.866.865

VALORES UNITARIOS ADICIONALES		
CONCEPTO	2022	2023
BONO EXTRALEGAL	\$ 165.000	\$ 165.000
DOTACION	\$ 143.221	\$ 143.221
SEGURO DE VIDA	\$ 46.336	\$ 48.004
MEDIO DE COMUNICACIÓN	\$ 70.206	\$ 72.733
CHALECO BLINDADO	\$ 46.336	\$ 48.004
ARMAMENTO	\$ 116.678	\$ 120.878
TOTAL ADICIONALES	\$ 587.777	\$ 597.841

	2022	2023
VALOR SERVICIO PRESTADO POR ESCOLTA	\$ 5.330.122	\$ 5.866.865
ADICIONALES	\$ 587.777	\$ 597.841
AJU 16%	\$ 946.864	\$ 1.034.353
IVA 19 %	\$ 179.904	\$ 196.527
TOTAL	\$ 7.044.667	\$ 7.695.586

Dichas proyecciones fueron elaboradas con base en los comportamientos históricos de la vigencia 2022 respectivamente, al analizar los crecimientos de la vigencia 2021 – 2022 se observa un incremento de 769 agentes escolta, finalizando con la implementación de 1345.

Para el cálculo de los costos de la contratación del servicio de personas de protección se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros establecidos en la circular 010 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

AÑO 2023	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5
SMMLV	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000	\$1.160.000
Escoltas					
Sueldo básico	\$2.320.000	\$2.320.000	\$2.320.000	\$2.320.000	\$2.320.000
Auxilio de Transporte	\$124.542	\$124.542	\$124.542	\$124.542	\$124.542
Bono constitutivo de salario	\$224.347	\$224.347	\$224.347	\$224.347	\$224.347



MINISTERIO DEL INTERIOR

Horas Extras	\$1.461.488	\$1.461.488	\$1.461.488	\$1.461.488	\$1.461.488
TOTAL SALARIO	\$4.130.377	\$4.130.377	\$4.130.377	\$4.130.377	\$4.130.377
ARL	\$278.806	\$278.806	\$278.806	\$278.806	\$278.806
Salud	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
Pensión	\$480.700	\$480.700	\$480.700	\$480.700	\$480.700
Caja de compensación	\$160.233	\$160.233	\$160.233	\$160.233	\$160.233
Cesantías	\$344.060	\$344.060	\$344.060	\$344.060	\$344.060
Prima de Servicios	\$344.060	\$344.060	\$344.060	\$344.060	\$344.060
Vacaciones	\$167.043	\$167.043	\$167.043	\$167.043	\$167.043
Intereses sobre cesantías	\$41.287	\$41.287	\$41.287	\$41.287	\$41.287
Total, Aportes Seguridad Social, Parafiscales y factor prestacional	\$1.816.191	\$1.816.191	\$1.816.191	\$1.816.191	\$1.816.191
Valor servicio prestado por escolta	\$5.946.568	\$5.946.568	\$5.946.568	\$5.946.568	\$5.946.568
Adicionales	\$598.009	\$598.009	\$598.009	\$598.009	\$598.009
AIU	\$1.047.132	\$1.047.132	\$1.047.132	\$1.047.132	\$1.047.132
IVA	\$198.955	\$198.955	\$198.955	\$198.955	\$198.955
TOTAL	\$7.790.664	\$7.790.664	\$7.790.664	\$7.790.664	\$7.790.664

ADICIONALES					
Bono extralegal	\$165.000	\$165.000	\$165.000	\$165.000	\$165.000
Dotación	\$143.221	\$143.221	\$143.221	\$143.221	\$143.221
Seguro de vida	\$48.032	\$48.032	\$48.032	\$48.032	\$48.032
Medios de comunicación	\$72.776	\$72.776	\$72.776	\$72.776	\$72.776
Chaleco Blindado	\$48.032	\$48.032	\$48.032	\$48.032	\$48.032
Armamento	\$120.948	\$120.948	\$120.948	\$120.948	\$120.948
TOTAL	\$598.009	\$598.009	\$598.009	\$598.009	\$598.009



MINISTERIO DEL INTERIOR

Actualmente la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección según lo reportado por el Grupo Cuerpo y Seguridad y Protección (GCSP) cuenta con 1369 personas de protección implementadas, 111 procesos de contratación represados y 70 con aval pendientes para implementación, lo anterior para un total de 1.550 personas de protección a corte 30 de julio 2023.

La proyección para implementación de personas de protección teniendo en cuenta las evaluaciones de riesgo activas del periodo 2022 y 2023 corresponde a 160 personas de protección a implementar entre el periodo comprendido agosto a diciembre 2023. Igualmente, la proyección de acuerdo con las solicitudes de protección allegadas a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección es de 90 personas de protección en el mismo periodo de agosto a diciembre 2023, para un total de 250 personas de protección.

En conclusión, se proyecta 1.800 personas de protección a diciembre 2023. En términos presupuestales representan una proyección en facturación discriminado de la siguiente manera:

Mes	Valor Facturación
dic-23	\$14.724.548.793,83
nov-23	\$7.362.274.396,92
Total	\$22.086.823.190,75

• Proyección presupuestal detallada personas de protección año 2024:

ITEM	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5
CANTIDAD ESCOLTAS	241	259	178	308	564
VALOR FACTURACION	\$ 2.053.026.330	\$ 2.206.364.396	\$ 1.516.343.098	\$ 2.623.784.687	\$ 4.804.592.738
GASTOS REEMBOLSABLES	\$ 559.015.165	\$ 600.767.335	\$ 412.882.570	\$ 714.426.020	\$ 1.308.234.660
INCIDENCIA SALARIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR TOTAL FACTURACION MENSUAL POR ZONA	\$ 2.612.041.495	\$ 2.807.131.731	\$ 1.929.225.668	\$ 3.338.210.707	\$ 6.112.827.398
VALOR TOTAL FACTURACION ESCOLTAS MES					\$ 16.799.436.998

TOTAL FACTURACION HOMBRES PROYECCION AÑO 2024 \$ 201.593.243.979

FUENTE: SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN - GRUPO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

• Proyección presupuestal detallada personas de protección año 2025.

ITEM	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5
CANTIDAD ESCOLTAS	730	746	170	297	516
VALOR FACTURACION	\$ 2.145.424.368	\$ 2.794.671.781	\$ 1.585.748.446	\$ 2.770.395.815	\$ 4.813.212.931
GASTOS REEMBOLSABLES	\$ 586.849.945	\$ 627.674.289	\$ 433.758.655	\$ 757.801.885	\$ 1.316.585.094
INCIDENCIA SALARIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR TOTAL FACTURACION MENSUAL POR ZONA	\$ 2.732.274.313	\$ 2.922.345.570	\$ 2.019.507.101	\$ 3.528.197.700	\$ 6.129.798.025
VALOR TOTAL FACTURACION ESCOLTAS MES					\$ 17.332.122.709

TOTAL FACTURACION HOMBRES PROYECCION AÑO 2025 \$ 207.985.472.512

FUENTE: SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN - GRUPO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO



MINISTERIO DEL INTERIOR

- Proyección presupuestal detallada personas de protección año 2026:

ITEM	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5
CANTIDAD ESCOLTAS	228	241	168	291	460
VALOR FACTURACION	\$ 2.331.954.043	\$ 2.464.916.335	\$ 1.718.281.926	\$ 2.976.309.766	\$ 4.704.819.561
GASTOS REEMBOLSABLES	\$ 608.189.943	\$ 642.867.440	\$ 448.139.958	\$ 776.242.427	\$ 1.227.049.885
INCIDENCIA SALARIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR TOTAL FACTURACION MENSUAL POR ZONA	\$ 2.940.143.986	\$ 3.107.783.775	\$ 2.166.421.884	\$ 3.752.552.193	\$ 5.931.869.446
VALOR TOTAL FACTURACION ESCOLTAS MES					\$ 17.898.771.284

TOTAL FACTURACION HOMBRES PROYECCION AÑO 2026	\$ 125.291.398.986
---	--------------------

FUENTE: SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN - GRUPO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

NOTA: Para el año 2026 se realiza la proyección hasta el mes de julio.

En atención a las funciones propias de la Subdirección Especializada de Seguridad Y Protección de conformidad en lo establecido en el Decreto 299 de 2017, en observancia del Decreto 299 de 2017, en relación con la especialidad de la población objeto del presente programa y de las decisiones adoptadas por la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP ante la insuficiencia del personal de planta con que cuenta la Unidad Nacional de Protección para adelantar e implementar el programa de especializado de protección y en razón al crecimiento exponencial de dicho programa, la Unidad se ha visto avocada a adelantar procesos de selección que permitan la suscripción de contratos de prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas con operadores privados, a fin de atender las necesidades de protección.

Que con ocasión a la necesidad de prestación del servicio de protección fue menester indicar la cantidad de hombres de protección que, de acuerdo con el crecimiento exponencial del programa y de las implementaciones de medidas de seguridad decretadas, serían necesarios para garantizar el derecho a la vida, libertad e integridad de la población objeto.

Sin embargo, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del presente año, se ha suscitado diversas situaciones que no han permitido la vinculación a través de operadores privados de las personas de protección que se había proyectado y se tenía previsto asignar en implementación y/o rotación en los diferentes esquemas.

De ello, que, al suscribirse diferentes contratos, financiados con los rubros a los que se hace alusión, se ha debido disponer de periodos de tiempo que permitan el empalme y transición de la operación, trámite que debe llevarse a cabo y que dificulta la vinculación de nuevo personal al programa especializado.

No debe dejarse de lado la singularidad y especificidad del personal que hace parte del programa especializado de protección, el cual, de acuerdo con la legislación vigente, será de conformación mixta, integrado por personal de confianza del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, razón por la cual debe surtir un trámite de postulación



MINISTERIO DEL INTERIOR

y/o referencia para que se lleve el proceso de selección ante los operadores privados y se logre la vinculación.

Así las cosas, una vez superado el periodo de empalme y transición, el cual se encuentra definido contractualmente, la Supervisión Técnica Operativa de los contratos adelanta las acciones y requerimientos necesarios para que los operadores privados procedan a realizar la contratación y vinculación de todo el personal que ha sido referido, previa verificación de los requisitos mínimos establecidos en los anexos técnicos. En razón a lo anterior, y en consideración a las cifras reflejadas en los estudios previos y en las Presentaciones y solicitudes de necesidad del servicio, se adelantarán los trámites necesarios con el fin de lograr la vinculación exitosa de las personas de protección requeridas con lo cual se completarán todas las medidas de protección que pudieron haber sido desmejoradas por falta de personal.

Por otra parte, se remite información del personal contratado a 31 de mayo de 2023, con cantidades reales de acuerdo con la información requerida, de igual manera se remite proyección respecto a los contratos vigentes 1142, 1143, 1144, 1145, 1146 de 2023, indicando que los mismos iniciaron el 6 de abril del 2023 y finalizan el 13 de noviembre del año en curso.

**Tabla 3. Proyección real escoltas**

PROYECCIÓN CANTIDAD ESCOLTAS POR MES Y ZONA 2023

ZONA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL 1-5	ABRIL 6-30	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
ZONA 1	191	198	213	213	213	217	241	248	256	264	271	280
ZONA 2	194	208	209	208	208	216	250	260	270	280	290	300
ZONA 3	106	115	113	113	113	132	159	168	177	186	195	204
ZONA 4	207	215	212	212	223	231	292	304	316	329	342	356
ZONA 5	398	413	423	427	429	450	575	600	625	650	675	700
TOTAL	1096	1149	1170	1173	1186	1246	1617	1680	1644	1709	1773	1840

Fuente: Grupo Cuerpo de Seguridad y Protección

Es preciso indicar que en las cantidades de personas de protección que se han proyectado para la implementación en los esquemas de seguridad, se encuentra incluido el personal que hará parte del Plan Democracia con relación al proceso electoral que se llevara a cabo en el mes de octubre, el cual a la fecha aún no se encuentra implementado y tampoco se ha iniciado el proceso de selección por parte de los operadores privados, pero que efectivamente será contratado e implementado a partir del mes de agosto, situación que incrementaría el número de personas de protección vinculadas al programa especializado.

La Unidad Nacional de Protección se permite informar que las solicitudes de vigencias futuras están siendo requeridas para los contratos tercerizados para la prestación del servicio de escoltas, los cuales surgen de un proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía por el literal H del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

"(...) h) Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demande (...)".

Artículo 2.2.1.2.1.2.25. Decreto 1082 de 2015:

Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad. Las Entidades Estatales que tengan a su cargo la ejecución de los programas a los que se refiere el literal h) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 deben aplicar el procedimiento establecido para la selección abreviada de menor cuantía.



“Experiencia certificada de mínimo dos (2) años como escolta a personas, esta experiencia no aplicará para la implementación de escoltas relacionados con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 del Decreto 4633 de 2011, así como de aquellos escoltas que sean implementados atendiendo medidas con enfoque diferencial (indígenas), siempre y cuando estos se implementen



sin armas para estas comunidades, según lo determine el acto administrativo de reconocimiento de medidas protectivas."

(...) "Poseer la capacidad psicofísica necesaria para el ejercicio de las funciones, sin padecer enfermedad que impida el ejercicio de estas y reunir los requisitos necesarios para poder portar y utilizar armas de fuego, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto 2535 de 1993."

(...) "Tener licencia de conducción vigente categoría B1 o C1. Para escoltas que conduzcan motocicleta categoría A2. (para los grupos indígenas que no tengan medida de protección correspondiente a: vehículos automotores, motos y embarcaciones con motor, no se les exigirá; si dentro del proceso de reevaluación del riesgo llegase a ser asignada la medida aquí referida, el personal deberá cumplir con el mencionado requisito)"

"Acreditar curso de manejo defensivo de vehículos mediante certificación expedida por escuelas autorizadas."

"Acreditar la aprobación del Curso Básico de Seguridad Privada (50 horas)."

"Acreditar la aprobación del Curso Fundamentación de Escoltas de mínimo cien (100) horas."

(...) "Acreditar la aprobación del Curso Actualización o Reentrenamiento de Escoltas mínimo treinta (30) horas de conformidad con la Resolución 4973 del 27 de julio del 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."

(...) "Contar con la credencial vigente de escoltas expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o si la misma se encuentra en proceso de renovación contar con certificación de registro que garantice que la credencial se encuentra en trámite, requisito que deberá ser aprobado por el CONTRATISTA y sujeto de revisión por la Entidad."

Fuente: Anexo Técnico No.2 Condiciones y/o requisitos mínimos para la prestación del servicio de escoltas.



2. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO

2.1. Servicio de arrendamiento de vehículos blindados y convencionales para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del programa de protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional.

Nos permitimos solicitar vigencias futuras de los contratos de vehículos convencionales y blindados cuyo objeto corresponde a: Arrendamiento de vehículos convencionales y vehículos blindados para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del programa de protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Para dar cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, es necesario contar con el uso de vehículos, a fin de cumplir con los esquemas y medidas de protección ordenadas por el CERREM o la Mesa Técnica (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección) o los convenios que suscriba la entidad.

El servicio de seguridad con **vehículos blindados y convencionales** es una medida de protección que se adopta para contrarrestar la condición de riesgo extraordinario o extremo que aprueban el CERREM o la Mesa Técnica (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección) como instancias competentes para recomendar medidas de protección.

Teniendo en cuenta que la UNP, **no cuenta con el número suficiente de vehículos blindados** para atender la demanda de servicios para los esquemas de protección a nivel nacional, se hace necesario adelantar procesos de contratación para el arrendamiento de vehículos blindados con protección balística, de conformidad con blindaje en los niveles IIIA, III, IV, según norma National Institute Of Justice.

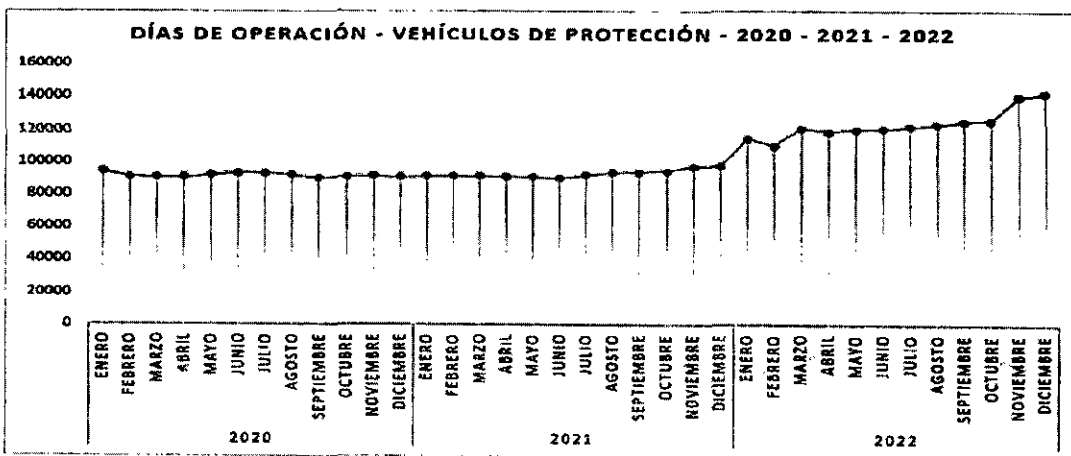
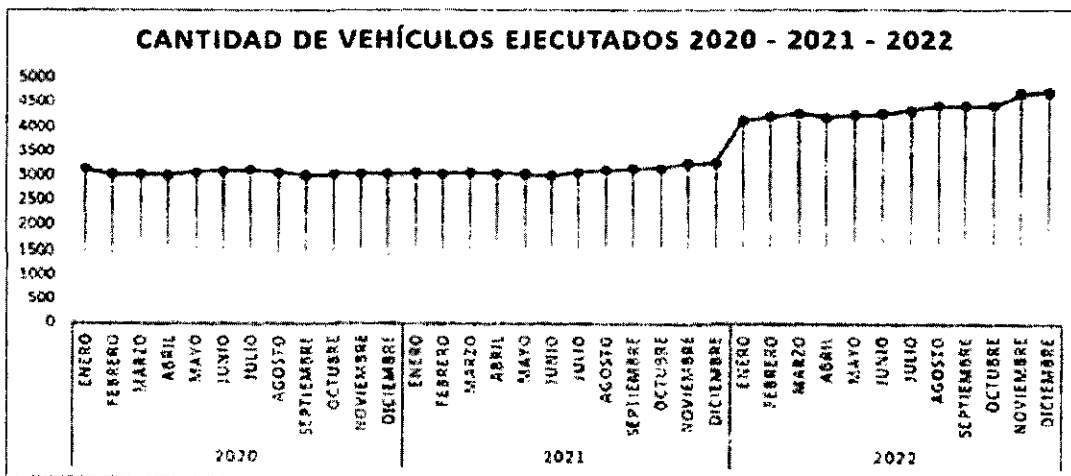
Igual situación se presenta al no contar la UNP con el número suficiente de **vehículos convencionales**, y por tanto debe adelantar procesos de contratación para el arrendamiento de este tipo automotores.

A continuación, se presentan las cantidades ejecutadas desde el 2020 hasta el 2022 y su crecimiento, tanto en días de operación, como en cantidades de vehículos, así:

MES	2020		2021		2022	
	CANTIDAD VEHÍCULOS	DÍAS OPERACIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS	DÍAS OPERACIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS	DÍAS OPERACIÓN
ENERO	3141	94230	3056	91680	4126	115298
FEBRERO	3038	91140	3048	91440	4215	110931
MARZO	3033	90990	3053	91590	4287	121562
ABRIL	3022	90660	3043	91290	4203	119459
MAYO	3070	92100	3031	90930	4234	120806
JUNIO	3105	93150	3009	90270	4271	121363



JULIO	3114	93420	3078	92340	4336	122579
AGOSTO	3077	92310	3117	93510	4429	124058
SEPTIEMBRE	3009	90270	3139	94170	4426	126085
OCTUBRE	3034	91020	3156	94680	4437	126725
NOVIEMBRE	3050	91500	3247	97410	4673	140599
DICIEMBRE	3032	90960	3268	98040	4720	142542





MINISTERIO DEL INTERIOR

De la misma manera, se presentan las cantidades ejecutadas para el 2022 versus las proyecciones realizadas para esa vigencia discriminando vehículos blindados y convencionales, así:

EJECUCIÓN VEHICULOS CONVENCIONALES VERSUS PROYECCIÓN VIGENCIA 2022				
MESES 2022	DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD VEHICULOS CONVENCIONALES	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2022	VH CONVENCIONALES PROYECTADOS 2022
ENERO	41541	1531	48317	1678
FEBRERO	41487	1622	53053	1840
MARZO	46078	1667	53494	1852
ABRIL	43967	1580	45804	1586
MAYO	44426	1579	44611	1543
JUNIO	44330	1583	45079	1555
JULIO	45094	1606	45379	1561
AGOSTO	45047	1612	45871	1574
SEPTIEMBRE	44598	1579	46371	1587
OCTUBRE	44933	1567	46880	1600
NOVIEMBRE	47401	1613	47401	1613
DICIEMBRE	47940	1627	47940	1627
Total General	536842		570260	

EJECUCIÓN VEHICULOS BLINDADOS VERSUS PROYECCIÓN VIGENCIA 2022				
MESES 2022	DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD VEHICULOS BLINDADOS	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2022	VH BLINDADOS PROYECTADOS 2022
ENERO	73757	2595	81856	2778
FEBRERO	69444	2593	83319	2820
MARZO	75484	2620	84712	2859
ABRIL	75492	2623	85103	2864
MAYO	76380	2655	86235	2893
JUNIO	77033	2688	87567	2928
JULIO	77485	2730	87849	2928



EJECUCIÓN VEHICULOS BLINDADOS VERSUS PROYECCIÓN VIGENCIA 2022				
MESES 2022	DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD VEHICULOS BLINDADOS	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2022	VH BLINDADOS PROYECTADOS 2022
AGOSTO	79011	2817	91249	3031
SEPTIEMBRE	81487	2847	92577	3064
OCTUBRE	81792	2870	93923	3097
NOVIEMBRE	93198	3060	93198	3060
DICIEMBRE	94602	3093	94602	3093
Total General	955156		1052150	

De lo expuesto anteriormente, se evidencia un crecimiento considerable en la cantidad de días en operación de estos servicios mes a mes, observando que lo ejecutado no supera las proyecciones.

Con base en la anterior información, se realizan las proyecciones para las vigencias futuras, teniendo en cuenta los diferentes tipos de vehículo utilizados en la operación, cuyos porcentajes de incremento oscilan para cada uno de ellos entre el 0.3% al 6.0%, dando como resultado el siguiente crecimiento anual conforme con la necesidad en la dinámica de la operación.

PROYECCIÓN VIGENCIAS FUTURAS PARA VEHICULOS DE PROTECCIÓN				
2024	CANTIDAD DE VEHICULOS BLINDADOS	CANTIDAD DE DÍAS DE SERVICIO VEHICULOS BLINDADOS	CANTIDAD DE VEHICULOS CONVENCIONALES	CANTIDAD DE DÍAS DE SERVICIO VEHICULOS CONVENCIONALES
ENERO	4029	120870	2184	65520
FEBRERO	4072	122160	2215	66450
MARZO	4117	123510	2246	67380
ABRIL	4163	124890	2281	68430
MAYO	4209	126270	2316	69480
JUNIO	4259	127770	2354	70620
JULIO	4309	129270	2391	71730
AGOSTO	4360	130800	2430	72900
SEPTIEMBRE	4415	132450	2470	74100
OCTUBRE	4471	134130	2508	75240
NOVIEMBRE	4527	135810	2548	76440
DICIEMBRE	4583	137490	2590	77700
2025	CANTIDAD DE VEHICULOS BLINDADOS	CANTIDAD DE DÍAS DE SERVICIO VEHICULOS BLINDADOS	CANTIDAD DE VEHICULOS CONVENCIONALES	CANTIDAD DE DÍAS DE SERVICIO VEHICULOS CONVENCIONALES
ENERO	4641	139230	2633	78990
FEBRERO	4700	141000	2678	80340
MARZO	4761	142830	2725	81750
ABRIL	4824	144720	2776	83280
MAYO	4892	146760	2830	84900
JUNIO	4961	148830	2883	86490
JULIO	5031	150930	2938	88140



MINISTERIO DEL INTERIOR

PROYECCIÓN VIGENCIAS FUTURAS PARA VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN				
AGOSTO	5105	153150	3001	90030
SEPTIEMBRE	5180	155400	3066	91980
OCTUBRE	5256	157680	3129	93870
NOVIEMBRE	5334	160020	3198	95940
DICIEMBRE	5414	162420	3262	97860
2026	CANTIDAD DE VEHÍCULOS BLINDADOS	CANTIDAD DE DÍAS DE SERVICIO VEHÍCULOS BLINDADOS	CANTIDAD DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES	CANTIDAD DE DÍAS DE SERVICIO VEHÍCULOS CONVENCIONALES
ENERO	5497	164910	3333	99990
FEBRERO	5583	167490	3407	102210
MARZO	5674	170220	3482	104460
ABRIL	5766	172980	3562	106860
MAYO	5860	175800	3647	109410
JUNIO	5957	178710	3737	112110
JULIO	6059	181770	3833	114990

Para suplir el Plan Democracia del año 2023, se realizaron las siguientes proyecciones, tomando como base las cantidades ejecutadas en el Plan Democracia del año 2019, con un incremento de 70%, teniendo en cuenta la incidencia de las siguientes variables:

- Asignación y redistribución de tierras por el proceso de paz.
- Municipios con priorización conforme al PNIS -Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos- y los Programas Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo.
- Municipios con priorización conforme a PDET Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
- Posible priorización para municipios de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz - CITREP
- SU 020 / 2022 y Auto 894 Declaración del estado de cosas inconstitucionales en materia de desplazamiento forzado
- Municipios con priorización conforme a los Puesto de Mando Unificado -PMU- o actualmente Mesas de Garantías.

PLAN DEMOCRACIA VEHÍCULOS CONVENCIONALES				
MESES 2019	DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS CONVENCIONALES	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2023	VH CONVENCIONALES PROYECTADOS 2023
JUNIO	135	4050	188	5640
JULIO	135	4050	188	5640
AGOSTO	135	4050	188	5640
SEPTIEMBRE	135	4050	188	5640
OCTUBRE	135	4050	188	5640
NOVIEMBRE	135	4050	188	5640
DICIEMBRE	135	4050	188	5640
Total General	945		1944	



PLAN DEMOCRACIA VEHICULOS BLINDADOS				
MESES 2022	DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD VEHICULOS BLINDADOS	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2026	VH BLINDADOS PROYECTADOS 2026
JUNIO	125	3750	130	3900
JULIO	125	3750	130	3900
AGOSTO	125	3750	130	3900
SEPTIEMBRE	125	3750	130	3900
OCTUBRE	125	3750	130	3900
NOVIEMBRE	125	3750	130	3900
DICIEMBRE	125	3750	130	3900
Total General	875		910	

Para suplir el Plan Democracia del año 2026, se realizaron las siguientes proyecciones, tomando como base las cantidades ejecutadas en el Plan Democracia del año 2022, teniendo en cuenta las mismas variables mencionadas en el párrafo precedente.

PLAN DEMOCRACIA VEHICULOS CONVENCIONALES				
MESES 2022	EJECUCIÓN DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD VEHICULOS CONVENCIONALES	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2026	VH CONVENCIONALES PROYECTADOS 2026
ENERO	175	5250	189	5670
FEBRERO	175	5250	339	10170
MARZO	175	5250	339	10170
ABRIL	175	5250	339	10170
MAYO	52	1560	61	1830
JUNIO	4	120	6	180
JULIO	4	120	6	180
Total General	760		1279	

PLAN DEMOCRACIA VEHICULOS BLINDADOS				
MESES 2022	EJECUCIÓN DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD VEHICULOS BLINDADOS	DÍAS DE OPERACIÓN PROYECTADA 2026	VH BLINDADOS PROYECTADOS 2026
ENERO	21	630	43	1290
FEBRERO	21	630	53	1590
MARZO	21	630	60	1800
ABRIL	21	630	60	1800
MAYO	15	450	33	990
JUNIO	11	330	33	990
JULIO	11	330	33	990
Total General	121		315	

La actual oferta del mercado de vehículos con las especificaciones necesarias, para la prestación del servicio de protección no satisface la demanda de los requerimientos de la UNP y teniendo en cuenta que más del 95% de los vehículos que se requieren para suplir la operación son rentados a través de las contrataciones de empresas contratistas del servicio de arrendamiento; las cuales no actualizan los modelos de vehículos disponibles para la operación, toda vez que los periodos de contratación son muy cortos y no permiten que los inversionistas mejoren o actualicen su flota, debido a la incertidumbre en la recuperación de la inversión, este aspecto puede ser mitigado con la contratación de mayor plazo a través del compromiso de vigencias futuras; los índices de



MINISTERIO DEL INTERIOR

indisponibilidad del servicio por la alta obsolescencia del parque automotor disponible para la prestación del servicio en los diferentes contratos debido a la recurrencia de daños de los mismos, se pone de manifiesto en las estadísticas que a continuación de muestran:

-Mantenimientos: El 31% de la flota actual se encuentra constantemente fuera de servicio.

CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE PERMANECEN EN TALLER A CAUSA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS											
TIPO DE VEHÍCULO	MODELOS DE VEHÍCULOS										TOTALES POR CANTIDAD DE VECES QUE HA SOLICITADO MANT CORRECTIVO
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
BLINDADOS	55	98	36	93	131	179	278	88	57	3	1018
CONVENCIONALES	0	0	0	11	26	91	115	73	61	0	377
TOTALES POR MODELO	55	98	36	104	157	270	393	161	118	3	1395

Fuente: Subdirección de Protección

Adicional a lo anterior se debe tener en cuenta la insuficiencia que se encuentra en el mercado para atender las necesidades crecientes para la implementación de vehículos de protección, debido a las causas que a continuación se relacionan:

VEHÍCULOS PENDIENTES POR IMPLEMENTACIÓN	VEHÍCULOS RESOLUCIONES ALLEGADAS PENDIENTES POR NOTIFICACIÓN	VEHÍCULOS PROYECTADOS PLAN DEMOCRACIA
19	67	130
13	133	188
0	0	0
32	200	318

Fuente: Subdirección de Protección

Por otro lado, se hace necesario mencionar que las contrataciones a largo plazo permiten que los contratistas realicen negociaciones para la importación de vehículos para ir incrementando el número disponible de los mismos de manera escalonada e ir supliendo las necesidades de la demanda.

La contratación a largo plazo de vehículos, se obtiene menor desgaste administrativo al no tener que realizar múltiples contrataciones durante el periodo que permitan las vigencias futuras, los contratos de largo plazo evitan la alta rotación de los vehículos de protección a causa de los múltiples procesos de empalme y transición entre las diferentes empresas contratistas; de esta manera no se genera traumatismo en el servicio prestado en cada esquema de protección; respecto a la idoneidad de los vehículos que se contratan a través de las empresas contratistas del servicio de arrendamiento de vehículos, la entidad estructura los procesos de contratación de manera que dentro de los requisitos mínimos exigidos se encuentran todo lo que tiene que ver con las especificaciones del bien contratado; tales como:

(...) "Asegurar que los vehículos permanezcan en óptimas condiciones de funcionamiento, las veinticuatro (24) horas del día, todos los días de la semana, así como su desplazamiento dentro del territorio Nacional, sin que implique costo adicional para la UNP. Todas las novedades serán coordinadas por el Grupo de Vehículos de Protección de la UNP."



(...) "Contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial, circunstancia que deberá ser acreditada dentro de los 5 días siguientes a la iniciación del contrato".

"Para los casos de reposición y/o cambio, el contratista debe efectuarlo a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al momento de ser reportada la novedad por parte de la Coordinación del Grupo de Vehículo de Protección de la UNP la pérdida, accidente/siniestro, daño, hurto; el vehículo debe ser entregado en el lugar de ubicación actual del esquema, asumiendo todos los costos que ello implique, independientemente del motivo por el cual se generen."

"Resolución de nivel de blindaje y uso; emanado de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se autorizó el acondicionamiento del nivel y para el nivel IV el certificado de blindaje expedido por INDUMIL – Industria Militar Colombiana."

"Certificado en el que se conste el perfecto funcionamiento del automotor, acompañado del certificado de técnico[mecánica (Si debe acreditarlo)]"

"Certificado de los materiales del blindaje emitido por el fabricante de estos (poliparafenileno tereftalamid- Kevlar, poliamida aromática- Aramida, acristalamiento):

documento mediante el cual la blindadora realiza el vínculo entre los materiales que poseen cualidades de resistencia balística conforme a la norma NIJ 0108.01 e individualización del vehículo, en donde fueron utilizados dichos insumos. La garantía anteriormente relaciona estará conformada por:

-Certificación de los Materiales Traslucidos: se destina a garantizar la resistencia balística de los vidrios del vehículo, conforme a la norma NIJ 0108.01, emitida por el fabricante.

-Certificación de Materiales Opacos: se destina a garantizar que los materiales opacos (poliparafenileno tereftalamidKevlar, poliamida aromática- Aramida y acero balístico), ofrezcan resistencia balística conforme a la norma NIJ 0108.01, emitida por el fabricante."

"Original del Certificado de Revisión Técnico -Mecánica y de Emisión de Contaminantes. – obligatorio cumplimiento"

"Impresión del Seguro Obligatorio para Accidente de Tránsito (SOAT), Resolución 4170 de 2016 del Ministerio de Transporte. – obligatorio cumplimiento."

"Copia del seguro todo riesgo. – obligatorio cumplimiento"

"Los vehículos deben estar equipados con los elementos de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, Art. 30 que a la letra dice: "Artículo 30. Equipos de prevención y seguridad. Ningún vehículo podrá transitar por las vías del territorio nacional sin portar el siguiente equipo de carretera como mínimo. 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. 4. Un botiquín de primeros auxilios. 5. Un extintor. 6. Dos tacos para bloquear el vehículo, 7. Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicates, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 8. Llanta de repuesto. 9. Linterna. Parágrafo. Ningún vehículo podrá circular



MINISTERIO DEL INTERIOR

por las vías urbanas, portando defensas rígidas diferentes de las instaladas originalmente por el fabricante.” ”

"El contratista deberá llevar a cabo los mantenimientos necesarios a la flota de vehículos que garanticen su normal funcionamiento. Para tales propósitos la responsabilidad de la oportunidad de los mantenimientos preventivos recae exclusivamente en el CONTRATISTA y por ende los mismos deberán ser solicitados para su autorización a la UNP de manera tal que estos tengan el menor impacto en la continuidad y efectividad del servicio. En consecuencia, el contratista observará el siguiente procedimiento para los mantenimientos preventivos"

Fuente: Clausulado contrato de arrendamiento de vehículos entre la Unidad Nacional de Protección – UNP y la empresa contratista del servicio de arrendamiento de vehículos.

Por lo anterior, se solicita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNP por valor de \$ 1.454.929.463.460 UN BILLON QUINIENTOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE, para los 3 años 2024, 2025 y 2026 éste último con corte a 31 de julio, con el fin de cubrir las necesidades de arrendamiento de vehículos convencionales y blindados, y no afectar la continuidad de estos.

A continuación, se presenta el rubro presupuestal que afectará las Vigencias Futuras:

Rubro	Nombre Rubro Vigencia	Vigencia	Vigencia	Vigencia	Valor vigencia futura 2024-2026
A-02-02-02-007-003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	2024	2025	2026	\$ 1.454.929.463.460
TOTAL VIGENCIA FUTURAS 2024-2026 >>>>>>>>>>>>>>>>>		\$ 555.009.160.500	\$ 571.501.385.490	\$ 328.418.917.470	

Para el cálculo del período 2024-2026, se estimaron las cifras partiendo del valor establecido en los diferentes procesos de Contratación de arrendamiento de Vehículos en el 2023 y con base en las cantidades proyectadas por la Subdirección de Protección. Adicionalmente, para la proyección de la vigencia se efectuó un ajuste anual incrementado en el 5,1%, de acuerdo con el incremento proyectado del IPC, Circular Externa 010 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y además de las proyecciones enviadas en el Anteproyecto de Presupuesto del 2024.



Estudio de riesgo que permite conocer la necesidad de ampliar los vehículos a usar por parte del personal que atiende la protección de la población objeto del programa, aun encontrándonos en un contexto de austeridad y eficiencia del gasto.

La Subdirección de Evaluación de Riesgo tiene como objetivo Generar los parámetros y lineamientos institucionales para la gestión y trámite de las evaluaciones y reevaluaciones del riesgo tanto individual como colectivo y la realización de los estudios e inspecciones técnicas de seguridad física a instalaciones, de las poblaciones objeto del Programa de Prevención y Protección que lidera la Unidad Nacional de Protección, necesarios para coadyuvar a garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades de acuerdo al nivel de riesgo que se presente mediante el análisis efectuado de la situación de riesgo extraordinario o extremo, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón del ejercicio de su cargo.

Cabe resaltar que la Evaluación de Riesgo es un proceso mediante el cual se realiza un análisis de los diferentes factores de riesgo a fin de determinar el nivel de este, que para los presentes efectos puede ser ordinario, extraordinario o extremo. Por ende, el contexto de austeridad y eficiencia del gasto es una actividad variable que no permite establecer con certeza el mantenimiento, disminución o aumento en cifras presupuestales debido a que el Estado debe garantizar la protección de las poblaciones objeto de estudio de los programas liderados por la UNP y de sus derechos fundamentales a la vida, integridad, libertad y Seguridad.

La UNP gestiona todas las solicitudes allegadas, resaltando que realizar una proyección de la cantidad de medidas que se deben implementar (en ese caso vehículos) es difícil debido a diferentes factores que en la actualidad se presentan tales como:

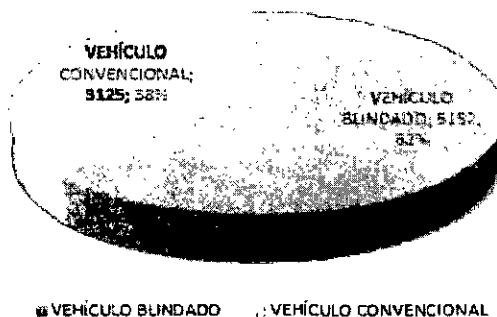
- Falta de vehículos en el mercado nacional que cumplan con los requerimientos mínimos para implementación a los beneficiarios del programa de prevención y protección de la Unidad Nacional de Protección PPP - UNP.
- Deficiencia en el parque automotor que en la actualidad está siendo suministrado por parte de las empresas tercerizadas contratadas para tal fin debido a las constantes fallas mecánicas reportadas.
- Insuficiencia de blindaje por parte de las empresas fabricantes.
- Situaciones de orden público en diferentes zonas del país, donde se ha afectado a beneficiarios y sus esquemas de protección debido al incremento en el hurto de automotores, armamento, equipos de comunicación y chalecos de protección asignados.

Estadísticas: Como análisis estadístico teniendo presente las recomendaciones realizadas por el CERREM para la vigencia 2021 se recomendaron un total de 2.996 vehículos, en la vigencia 2022 se recomendaron un total de 4.470 teniendo un aumento del 49.1 % con diferencia a la vigencia anterior y para la vigencia 2023 se ha recomendado 811 para un porcentaje del 27 % a corte mayo 31. Adjunto graficas para fines pertinentes:

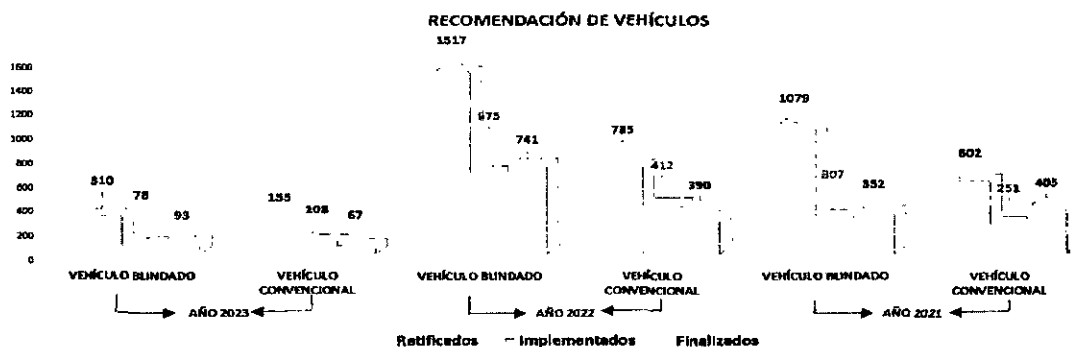


MINISTERIO DEL INTERIOR

VEHÍCULOS



Gráfica N°1: Porcentajes de las recomendaciones de vehículos.



Gráfica N°2: Estadística de las recomendaciones teniendo presente los estados.

Noticias: Líderes sociales, defensores de DD. HH y firmantes de acuerdo 72 asesinados en 2023 y firmantes de acuerdo de acuerdo de paz, excombatientes FARC 14 asesinados en 2023. Para un total de 44 masacres con 145 víctimas con corte al 6 de junio de 2023.

Contexto de austeridad y eficiencia del gasto:

En atención a lo establecido en la directriz presidencial 002 de 2023 y Ley 2155 de 2021 "**Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones**", cuyo objeto es adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación económica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país, con el propósito de proteger a la población más vulnerable contra el aumento de la pobreza, preservar el tejido empresarial y afianzar la credibilidad de las finanzas públicas; es necesario abordar el tema de la austeridad y eficiencia del gasto público como no aplicable para esta solicitud, por cuanto la implementación de medidas de protección de resorte Constitucional (Art. 2 de la Constitución Política de Colombia CPC de 1.991), están por encima de disminuir medidas que estarían atentando contra la vida, la seguridad y la protección de todas las personas cobijadas y nuevas del programa de protección que maneja la entidad; que han sido reiteradas por la Corte Constitucional, *Sentencia T-224 de 2014* y por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, sección Segunda, Subsección B, Consejero Ponente: Gerardo Arenas Monsalve; del quince (15) de abril de 2015, Radicación No. 68001-23-33-000-2015-00018-01.



3. SERVICIOS INMOBILIARIOS

De acuerdo con el asunto nos permitimos solicitar vigencias futuras del contrato de arrendamiento de la sede central de la Unidad Nacional de Protección cuyo objeto corresponde a: **CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN.**

La Unidad Nacional de Protección recogió deberes y responsabilidades provenientes del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) mediante el Decreto 4065 de 2011, el cual adquirió personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito al Ministerio del Interior, y tendrá el carácter de organismo nacional de seguridad, sin embargo no considero en los 12 años de operación la necesidad de adquirir un inmueble propio en la ciudad de Bogotá D.C como sede administrativa que cumpliera con las características y requerimientos para su funcionamiento.

Actualmente la UNP cuenta con la sede Puente Aranda, Américas, Montevideo y Automotores que se encuentran ubicadas en los barrios Centro Industrial y Salazar Gomez en la Localidad de Puente Aranda, UPZ Puente Aranda; La UPZ se localiza en el costado norte de Puente Aranda, tiene una extensión de 356,4 hectáreas, equivalentes al 20,6% del total del área de las UPZ de la localidad.

Esta UPZ limita, por el norte, con las UPZ Granjas de Techo y Ciudad Salitre Oriental; por el oriente, con la UPZ Quinta Paredes (Teusaquillo); por el sur, con las UPZ San Rafael y Zona Industrial; y por el occidente, con la UPZ Bavaria (Kennedy).

El no contar con una sede administrativa que unifique los servicios de la entidad, y que cuente con el espacio requerido para la operación de los colaboradores de la entidad, ha generado dificultades en la prestación del servicio de programa de protección tales como:

1. Altos costos de mantenimiento de las sedes en Bogotá.
2. Desarticulación de las actividades de la UNP por la actual ubicación de las 4 sedes.
3. Alta densidad de los servidores públicos derivado del aumento de la planta de personal.
4. Las edificaciones no cumplen con las condiciones óptimas de ventilación, iluminación, accesibilidad y servicios complementarios como: parqueaderos, zonas de depósitos, baterías de baños, áreas de cafetería, salas de reuniones, salas de capacitación, archivos de gestión y archivo central y áreas de atención a los usuarios.
5. La afectación permanente a la salud por estar ubicada en una zona netamente industrial con los inconvenientes propios de los altos niveles de polución y la consecuente mala calidad del aire en la zona.
6. Disminución de productividad de los trabajadores por la necesidad de traslados entre sedes.

Posteriormente y una vez realizado el diagnóstico de la entidad se identificó como problema central Deficiencia en las capacidades de la prestación del servicio al usuario en el cumplimiento total de las labores misionales de la Unidad Nacional de Protección en la ciudad de Bogotá D.C. el cual se originó por:

- Altos costos en mantenimientos y adecuaciones.
- Instalaciones deficientes frente a las necesidades institucionales de la entidad.
- Infraestructura física obsoleta, deteriorada e insuficiente.
- Insuficiencia de equipos y mobiliarios para el cumplimiento de la misionalidad.
- Limitados puestos de trabajo para el adecuado cumplimiento de la misionalidad de la entidad.
- Baja capacidad para atender la demanda de colaboradores de la UNP y usuarios externos.



MINISTERIO DEL INTERIOR

Adicionalmente genera para la entidad los siguientes efectos:

- Demora en la ejecución de los procesos y en la prestación de los servicios en la UNP.
- Insatisfacción de los usuarios en la prestación de los servicios.
- Alta probabilidad de incumplimiento normativo en la gestión de respuestas a los usuarios.

Todo ello se ve reflejado en las dificultades institucionales de infraestructura física para atender la planta de personal con la que cuenta actualmente la UNP de 1.693 colaboradores y la atención al ciudadano que se vincula a ella, contando adicionalmente con el crecimiento anual de los funcionarios y sus necesidades.

Aunado a ello la Unidad Nacional de Protección de acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública obtuvo una baja calificación en el Índice de Desempeño Institucional para el año 2018 de 66.5 puntos y para la vigencia 2019, 67.8 puntos de una meta establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública de 70.5, para la vigencia 2020, 68.5 puntos, lo cual condujo a una insatisfacción de los beneficiarios y otras partes interesadas, como la afectación de la imagen institucional.

En las recomendaciones del FURAG, el Departamento Administrativo de la Función Pública señala que la entidad está incumpliendo en la política de Servicio al Ciudadano de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 referente a la accesibilidad al medio físico, espacio de servicio al ciudadano requisitos mínimos que por la naturaleza y diversidad de la población objeto se debe adelantar para mejorar la atención al ciudadano.

Por tal razón se toma la decisión de presentar una iniciativa de cambio de sede bajo la modalidad de contrato de arrendamiento de un bien inmueble para la UNP en la ciudad de Bogotá D.C, la cual debe contar con la adecuación y dotación del componente mobiliario con el propósito de aumentar el índice de desempeño institucional de la UNP de la política del servicio ciudadano medido por el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 que reglamenta el Sistema de Gestión y actualizo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En virtud de lo anterior, se plantea como alternativa seleccionada, el desarrollo de un modelo operativo y de gestión que permita atender y controlar la seguridad a nivel nacional, apalancado en los recursos físicos, tecnológicos y humanos necesarios para materializar la estrategia de la entidad.

La alternativa seleccionada requiere desarrollar los elementos base que habiliten a la entidad para ejecutar la estrategia, dichos elementos se enmarcan en el arrendamiento de:

- Un (1) sede administrativa de 13.638 M2 que cuente con:
- Puestos de trabajo con área de trabajo, silla ergonómica, cajonera, conectividad a puesto de res y eléctrica.
- Mobiliario total 3. equipamiento tecnológico en salas de juntas (tv.pc)
- Rack abierto con swiches
- Back bone de fibra principal.
- Administración red
- Soporte de la red software y licenciamiento de administración de red
- Reposición de swiches 8. UPS
- Personal técnico de soporte

A continuación, se detallan los elementos que deben ser considerados como parte del desarrollo del proyecto:



MINISTERIO DEL INTERIOR

Sede Administrativa

PROGRAMA ARQUITECTONICO POR ZONAS		
ZONAS	CANTIDAD	AREAS M2
GARITA DE SEGURIDAD		
Garita y acceso vehicular	2	125
Garita de seguridad	2	125
Acceso principal		
	TOTAL AREA	250
OFICINAS		
Oficina directiva	1	20
Oficina Gerencial	9	24
Oficina coordinaciones	50	500
Puestos operativos	1491	8201
Recepción interna	9	10
Recepción acceso	2	20
Poligrafia	3	30
Oficinas sindicales	2	30
Oficina de seguridad	1	10
Ventaniila de atencion al ciudadano	12	96
Bateria de baños hombres	99	129
Bateria de baños Mujeres	99	129
Espacios de copiado e impresiones	50	50
	TOTAL AREA	9248,94
SALAS		
Sala de juntas 20-25	4	220
Sala de juntas 15-20	15	600
Salas de capacitación 50	2	300
	TOTAL AREA	1120
BODEGAS		
Archivo	9	1250
Bodega de Almacen	1	200
Bodega de mantenimiento	1	10
Bodega deposito tecnologia	1	30
Cuarto de maquinas	1	20
Data center	1	160
	TOTAL AREA	1670



MINISTERIO DEL INTERIOR

SERVICIOS		
Auditorio	200	300
Consultorio medico	1	12
Vestier	2	30
Sala de lactancia	1	12
Gimnasio	15-20	35
Sala de espera	4	80
Bateria de baños hombres		15
Bateria de baños Mujeres		15
	TOTAL AREA	125
ZONA CAFETERIA		
Cocina	1	10
Alacena	1	5
Comedor	100	150
Bateria de baños hombres		5
Bateria de baños Mujeres		5
	TOTAL AREA	175
ESTACIONAMIENTOS		
Estaciones Visitantes Vehicular	10	135
Estaciones Visitantes Motos	5	27,5
Estaciones Administrativos Vehicular	15	82,5
Estaciones Administrativos Motos	5	27,5
Parqueadero vehiculos UNP	80	1080
Bicicleteros	100	50
	TOTAL AREA	272,5
SUB TOTAL AREA		12861
CIRCULACIONES		2684
TOTAL AREA		15545
TOTAL AREA POR PERSONA		10
NOTAS:		
Estacionamientos con ángulos de parqueo vehicular de 90°		
Se calculan circulaciones en un 25%		



Se toma para estandarización de espacios de oficina el ejercicio de levantamiento de puestos y áreas de oficina de 2021 y el "MANUAL DE ESTANDARIZACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO PARA ENTIDADES DEL ESTADO" por la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas.

Dada la naturaleza del servicio objeto del contrato en mención, es absolutamente imperativa su prestación continua e ininterrumpida y cuya demanda obedece a las particulares situaciones administrativas de la entidad al no contar con una sede propia; en consecuencia, de lo anterior, acudimos a solicitar vigencias futuras del contrato como se especifica en el cuadro que plasmamos a continuación:

Rubro	Nombre Rubro	Vigencia	Valor Vigencia Futura 2024	Valor Vigencia Futura 2025	Valor Vigencia Futura 2026 (7 meses)
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2024-2026	\$21.000.000.000	\$21.630.000.000	\$12.996.025.000
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2024-2026			\$55.626.025.000		

En tal sentido, se solicita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNP, al rubro presupuestal relacionado en el cuadro anterior, por valor de \$55.626.025.000 para el período del 01/01/2024 al 31/07/2026 con el fin de cubrir la necesidad de *CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN*

Para el cálculo del período en mención, se estimaron los valores del metro cuadrado de arrendamientos los cuales oscilan en \$115.430 IVA incluido, así como un ajuste anual de 3% en lo correspondiente a las vigencias 2025 – 2026 de acuerdo con el incremento proyectado del IPC.



JUSTIFICACIÓN LEGAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS

La presente solicitud se encuentra justificada de acuerdo con:

- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Ley 819 de 2003, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones". Decreto 4730 de 2005 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto".
- Circular Externa No. 02 del 31 de enero de 2012 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;
- Ley 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Derogó los Decretos 1497 de 2002 y 3160 de 2011".

ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

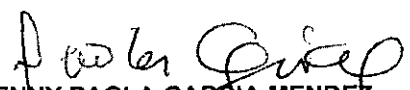
Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto de este y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

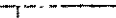
La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

Es de anotar que la presente solicitud de cupo de vigencias futuras no supera el actual período Presidencial, y que su cuantía está contemplada en el marco de gasto de mediano plazo de la Unidad Nacional de Protección de las vigencias fiscales 2.024, 2.025 y 2.026.

ANEXOS

Para efectos de la presente justificación se anexa la Solicitud de Vigencias Futuras 2.024, 2.025 y 2.026.


JENNY PAOLA GARCÍA MENDEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Alex Rivaldo Blanquicet		11 de septiembre 2023
Revisó	Belly Ovalle Alarcon		
	Jenny Paola García Méndez		
Aprobó	Augusto Rodríguez Ballesteros		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

